



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nº 120-2018 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día lunes 13 de agosto del 2018, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Lucrecia Mora Jiménez
Flor María Valverde Prado
Edgar Alvarado Mata
Rodolfo Brenes Sancho
Yorleny Quesada Ramírez
Arturo Rodríguez Mora
Katty Rodríguez Brenes

REGIDORES SUPLENTE

Flora Solano Salguero
José Manuel Artavia Delgado
Ester Brenes Solano
Elizabeth Bermúdez Morales
Alexander Monge Brenes

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Jorge Antonio Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Odeth Cristina Garita Romero
Jesús Brenes Rojas
Natalia Marín Fuentes
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Efraín Arias Álvarez
Javier Salazar Sánchez

SINDICOS SUPLENTE

Isaac Salazar Chavarría
Marita Salas Sandí
Ronald Ramos Herra
María de los Ang. Solís Madrigal
Diana Eras Hidalgo

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa.

PRESIDIO

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Sesión Extraordinaria Nº 064-2018 del viernes 03 de agosto del 2018.

Acta Sesión Ordinaria Nº 119-2018 del martes 07 de agosto del 2018.

ARTICULO SEGUNDO

Firma Convenio entre la Municipalidad de Turrialba y el I.C.E.R.

ARTICULO TERCERO

Dictámenes de Comisiones

ARTICULO CUARTO

Correspondencia

ARTICULO QUINTO

Informes de la señora Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

ARTICULO SEXTO

Mociones

ARTICULO SÉTIMO

Informes del señor Alcalde– MS.c. Luis Fernando León Alvarado

ARTICULO OCTAVO

Informes Regidores y Síndicos

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.



ARTICULO PRIMERO
DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

- **Acta Sesión Extraordinaria N° 064-2018 del viernes 03 de Agosto del 2018.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales: A partir del folio 57.827 estamos en una discusión del reglamento para el cobro de tarifas por la omisión a los deberes de los propietarios de bienes localizados en el cantón de Turrialba y aunque no está todavía publicad, no está en vigencia, yo sí quiero aprovechar señora Presidenta, la naturaleza de la discusión que hicimos en el acta extraordinaria, para solicitarle a la Alcaldía su intervención para que de alguna manera se pueda hacer una gestión ante el propietario del terreno que está al frente de la Escuela Nuestra Señora de Sion, yo sé quién era el anterior propietario pero sé que ahora hay uno nuevo que lo compró, aquel lote ahora es un charral, son unos zacatales enormes y hay niños que están esperando siempre el autobús sobre todo para los barrios del Este y primero puede ser guarida de maleantes, hoy en día que las mujeres son tan objeto de agresiones, pero además de los niños de la escuela, entonces me parece que solicitarle a los propietarios del terreno, que proceda a chapearlo me parecería importante y yo se lo pido a la luz de la aprobación de este reglamento, que repito que no está en vigencia, tiene que ser publicado en La Gaceta para que entre a regir,, pero una buena gestión, una presentación de los buenos servicios de parte de la Alcaldía, podríamos evitar un problema a futuro, no solamente con algún maleante que le arrebate el bolso a una señora o un niño un bolso, o haga un daño mayor o peor aún hasta una serpiente puede salir de ese charral, es el terreno que está exactamente el puro frente de la Escuela Nuestra Señora de Sion, donde antes estaban los porteadores y donde antes estaba una cancha como de papi fútbol, yo se los ruego usando este marco señora Presidenta porque muchos vecinos si me lo solicitaron y tal vez una notita de cortesía dirigido al dueño del terreno eso nos ayudaría evitar cualquier situación, además le di mi voto favorable al reglamento y espero que más pronto que ligero esté publicado en La Gaceta para que los vecinos y los dueños de inmuebles sobre todo cumplan con la normativa, sobre todo para las personas que tienen alguna discapacidad.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: En relación a lo que externó el Regidor Rodríguez Morales de esa situación de ese lote, creo que lo prudente en este caso es que tomemos el acuerdo de solicitarle la señora Vicealcaldesa que realice las gestiones necesarias en aras de poder conseguir al dueño y ver las posibilidades de que se pueda limpiar el lote para prevenir cualquier situación y especialmente porque toda la población puede ser vulnerable en una situación de riesgo, definitivamente los niños y los adultos mayores ocupan un lugar fundamental dentro de la integración de la Sociedad.

SE ACUERDA:

Trasladar la solicitud del Regidor Arturo Rodríguez Morales a la señora Vicealcaldesa – Licda. Lisbeth Barboza González, para que realice las gestiones necesarias en aras de poder conseguir al dueño y ver las posibilidades de que se pueda limpiar el lote para prevenir alguna situación de riesgo, el cual está ubicado frente a la Escuela Nuestra Señora de Sion. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Con estas observaciones se aprobó y firmó el acta. (Votaron los Regidores Alvarado Mata en lugar del Reg. Obando Miranda y la Reg. Rodríguez Brenes en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa).

Como es de conocimiento de ustedes la sesión anterior fue bastante amplia por toda la explicación que se dio de los resultados obtenidos por esta Municipalidad en la Contraloría General de la República, lo que ha hecho que las compañeras de la Secretaría no han logrado terminar la impresión del acta, vamos a continuar con el orden del día y en el momento en que ha el acta esté lista la analizamos.



ARTICULO SEGUNDO

FIRMA CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA Y EL I.C.E.R.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Voy a proceder a leer el convenio que me parece importante antes de su firma y posteriormente estaríamos firmando, dice así:

Convenio suscrito entre el Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica (I.C.E.R) y la Municipalidad de Turrialba

Entre nosotros, el **Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica (I.C.E.R)**, con cédula de personería jurídica número tres – cero cero dos – cero cuatro cinco siete siete dos, representada por **Rafael Ángel Rojas Jiménez**, mayor, casado, abogado, vecino de Monterrey de Montes de Oca, cédula de identidad número dos-uno nueve seis-tres dos cinco, en mi doble de condición de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma, en adelante el **I.C.E.R** y La **Municipalidad de Turrialba**, cedula de personería jurídica número tres – cero uno cuatro – cero cuatro dos cero ocho cocho, representada por, **Luis Fernando León Alvarado** como **Alcalde Municipalidad del Cantón de Turrialba**, cédula de identidad número tres – cero tres nueve seis – cero cero trece, mayor, casado, de profesión Máster en Agronegocios y Desarrollo de Economía Rural y vecino de Turrialba, nombrado mediante RESOLUCIÓN N° 1310-E11-2016 de las diez horas con treinta y cinco minutos de veinticinco de febrero de dos mil dieciséis del Tribunal Supremo de Elecciones relativa a la declaratoria de la Elección de Alcalde Municipal del Cantón de Turrialba de la Provincia de Cartago, para el período constitucional comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, de conformidad con lo establecido en los artículos 102, Incisos 7) y 8), 169 de la Constitución Política; 14 y 15 del Código Municipal; 97, 99 y 134 del Código Electoral, con facultades de representante legal; en adelante denominada “**La Municipalidad**” hemos acordado celebrar el presente Convenio, el cual se registrá por las siguientes disposiciones:

ANTECEDENTES

I. Que de conformidad con la Ley N° 6606 que decreta la aprobación del Convenio de Cooperación Cultural entre la República de Costa Rica y el Principado de Liechtenstein y la Ley N° 7299 que decreta la aprobación del Convenio de Cooperación Educativa entre la República de Costa Rica y el Principado de Liechtenstein de los años 1981 y 1983.

II. Que mediante Acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 127 del 7 de septiembre de 1979 el Concejo Municipal de Turrialba acordó ofrecer aportar para la instalación de la Radioemisora Cultural, el terreno para la colocación de la antena y el local para el equipo de transmisión.

III. Que mediante Acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 345 del 26 de febrero de 1982 el Concejo Municipal de Turrialba acordó manifestar al Instituto Costarricense de Estudios Radiofónicos (I.C.E.R.) si el terreno solicitado es de aceptación de la Oficina de la Radio, la Municipalidad de Turrialba dará permiso para que se instale en terrenos del Matadero Municipal la antena para la Radioemisora Cultural.

IV. Que mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 24-2008 del 23 de junio de 2000 el Concejo Municipal de Turrialba acordó tramitar la solicitud ante la Asamblea Legislativa para la respectiva autorización de ley con el fin de donar un terreno de 1854.90 metros cuadrados del antiguo Matadero Municipal con el fin de ser utilizado por la Radio Cultural de Turrialba. Sin embargo, hasta la fecha no se ha tramitado la ley especial.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



V. Que mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 034-2014 del 07 de enero de 2014, el Concejo Municipal de Turrialba acordó la prórroga del convenio de colaboración entre la Municipalidad de Turrialba y el Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica, en el cual consta el compromiso de la Municipalidad de donar al I.C.E.R un terreno para la construcción del edificio de la Radio Cultural de Turrialba.

CLAUSULAS DEL CONVENIO

PRIMERA: OBJETO

Considerando que todos los actos administrativos emanados del Concejo Municipal han sido reiterados y coincidentes en reconocer la importancia de la Radio Cultural en el Desarrollo Rural y Cultural del Cantón, siendo que el mismo Concejo Municipal apoyó, gestionó y concretó la emisora cultural, todo basado en las leyes N° 6606 Y N° 7299 sobre los Convenios de Cooperación Cultural y Educativa suscrita entre los gobiernos de Costa Rica y el Principado de Liechtenstein de 1981 y 1983 respectivamente; y considerando que la Radio Cultural de Turrialba se ha ubicado dentro del Edificio Casa de la Cultura, bajo condiciones muy estrechas en infraestructura física deteriorada por el paso de los años, es que se hace necesario establecer un nuevo espacio en el cual puedan construir la edificación necesaria para desarrollar sus actividades con mayor amplitud y siempre cumpliendo con los fines y propósitos de los Convenios Internacionales, siendo que la Municipalidad dispondrá de un lote que se segregara del terreno municipal plano catastrado C-28486-1977. Queda expresamente claro que la Municipalidad de Turrialba otorgara un convenio de uso sobre el lote a donar mientras se realizan los trámites ante la Asamblea Legislativa para la donación del mismo.

SEGUNDA: COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD

1. Poner a disposición del I.C.E.R, en calidad de préstamo de uso gratuito, un lote que se describe así: naturaleza solar, área 236 metros cuadrados, colindante norte, este y oeste Municipalidad de Turrialba, y sur Calle Pública, ubicado en el Distrito Turrialba, Cantón de Turrialba, Provincia de Cartago, el cual es parte y se segregará del terreno municipal plano catastrado C-28486-1977, con la finalidad de que el mismo sea destinado a la construcción del edificio de la Radio Cultural.
2. Coadyuvar mediante el presente convenio de préstamo de uso gratuito, con la celeridad de los trámites para la construcción del edificio de la Radio Cultural, y con ello la Municipalidad de Turrialba pueda disponer de la Casa de la Cultura para su remodelación.
3. Contribuir con los trámites ante la Asamblea Legislativa para obtener la aprobación de la donación del lote antes descrito en favor del I.C.E.R.
4. La Municipalidad no reconocerá ningún tipo de indemnización al I.C.E.R, por el uso del lote a segregar, de conformidad con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL I.C.E.R.

1. Mantener el lote de cita, otorgada en calidad de préstamo de uso gratuito, en buenas condiciones de funcionamiento, en estado de limpieza excelente y darle el mantenimiento necesario, hasta que sea efectiva la donación.
2. Construir el edificio necesario para las actividades de la Radio Cultural.
3. Dar el debido seguimiento a las gestiones interpuestas ante la Asamblea Legislativa y luego para la inscripción del lote en favor de I.C.E.R, e informar a la MUNICIPALIDAD de cualquier situación que tuviere que ver en forma directa con estos trámites.
4. El I.C.E.R, debe iniciar de inmediato las gestiones para la construcción del edificio de la Radio Cultural, así mismo a desocupar el espacio en la Casa de la Cultura, ambos en un plazo no mayor de dos meses contados a partir de la firmeza del presente convenio.
5. El I.C.E.R se compromete a pagar los servicios de electricidad, agua y otros que se generen para el lote que se le donará.
6. El I.C.E.R no podrá utilizar el lote aquí descrito para otro fin que no sea el previsto en el presente convenio, en caso de incumplimiento el terreno pasara de nuevo a la Municipalidad de Turrialba, sin ningún tipo de responsabilidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



7. El I.C.E.R se compromete a dedicar diez espacios diarios o cuñas de un minuto, alternando dentro de su programación diaria a la Municipalidad de Turrialba para que pueda difundir información referida al que hacer municipal a toda la población. Así mismo le concederá el espacio de una hora dos veces por semana para la transmisión de actividades importantes relacionadas con el desarrollo de la Municipalidad de Turrialba.

CUARTA: RENUNCIAS

El I.C.E.R manifiesta su anuencia de renunciar y rescindir los compromisos y convenios previos que la Municipalidad de Turrialba había otorgado en su favor.

QUINTA: PLAZO

Dada su naturaleza, el presente convenio tendrá una vigencia de un año, prorrogable por otro período igual o hasta que se realice la inscripción del lote citado en favor del I.C.E.R.

SEXTA: FISCALIZACIÓN

La fiscalización de la correcta ejecución del presente Convenio le corresponde por parte de la MUNICIPALIDAD, al Despacho del señor Alcalde o a quien éste designe para tales efectos; por parte del I.C.E.R, a quien éste designe. Cualquier modificación o adendum será notificado por escrito a la otra parte y se realizará de igual forma por acuerdo entre partes.

SETIMA: ESTIMACIÓN

Por su naturaleza, el presente convenio es de cuantía inestimable.

OCTAVA: EFICACIA

En virtud de que el presente convenio cuenta con la anuencia de ambas partes, rige a partir de su firma.

Aprobado por el Concejo Municipal de Turrialba, en el Artículo Segundo, inciso 8 de la Sesión Ordinaria N°117-2018, celebrada el día martes 24 de julio de 2018.

De toda conformidad, las partes lo aprueban y firman en la ciudad de Turrialba, el día trece de agosto del dos mil dieciocho.

Lic. Rafael Ángel Rojas Jiménez
Instituto Costarricense Enseñanza Radiofónica

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado
Alcalde Municipal de Turrialba

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Entonces así leído el convenio estaría solicitándole a don Rafael Ángel para que se puede hacer la firma del convenio.

Se procede a la firma del Convenio por parte del Lic. Rafael Ángel Rojas Jiménez – I.C.E.R. y el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Municipalidad de Turrialba.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Tal vez para concluir mi intervención, no quisiera dejar pasar el momento, creo que es una situación muy coyuntural, hoy es 13 de agosto a pesar de que Turrialba fue creado un 19 agosto, el 14 don Rafael es la celebración de un año más de vida, mañana estaremos celebrando 115 años, que estos 115 años sirvan para que ni la Radio ni la Municipalidad pierdan nunca de perspectiva la labor de servicio social a la que ambos estamos o hemos sido siempre llamados, yo me alegro mucho, espero que futuras generaciones sigan dando el uso a la Radio como la que se ha venido dando ahora, de verdad que nos llena de felicidad, pero también creo que a la vez es un gran compromiso por ambas partes, en velar porque la Radio se mantenga siempre cultural, informando a la ciudadanía no solamente del quehacer municipal, sino del quehacer diario de todo el cantón, así que recibimos los turrialbeños ésta noticia con muchísima alegría y esperamos de que la relación entre Radio – Municipalidad, sea mejor que la de ahora, porque siempre uno tiene que aspirar



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



a que sea mejor algo, así que yo creo que, pues lo celebro y esperamos de que pronto la Radio ya pueda tener su anhelado edificio o casa, yo me alegro mucho también porque sé que muchas de las personas que integran la Radio son personas que viven y transmiten el valor de nosotros como turrialbeños que es la honradez, la humildad y sobre todo que somos personas muy trabajadores, así que muchísimas gracias.

Lic. Rafael Ángel Rojas Jiménez: Mucho gusto de estar acá con los personeros de la Municipalidad, de la Alcaldía, del Concejo Municipal y todos los síndicos y amigos que nos acompañan en esta oportunidad, realmente estamos muy satisfechos de este acto porque hay una enorme coincidencia diría yo, entre todos los objetivos de la Municipalidad, toda su preocupación por el desarrollo económico y social del cantón y por desarrollo cultural, para que este cantón cada día sigue siendo mejor de lo que ya es, y esas preocupaciones también son de nosotros en el ICER, entonces aquí nos estamos dando la mano, nos estamos abrazando dos Entidades que tienen los mismos objetivos, que es buscar la felicidad, el mejoramiento de los seres humanos y hacer una sociedad cada vez más justa, de tener un mayor desarrollo en todo lo económico, mantener la paz social en este país, y así es que para nosotros es muy grato no solamente hacer este proyecto sino hacerlo con la Municipalidad, porque realmente nos identificamos, somos parte de un mismo proyecto, de unas mismas metas, pues esperamos que ésta colaboración que da en este momento la Municipalidad con recursos también de la comunidad y que nosotros trataremos de responder a ese desprendimiento, a esa generosidad y que podamos sumarnos al desarrollo de este cantón, que tanto queremos y que tanto apreciamos.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: En nombre de este Concejo Municipal que le correspondió el tener que tomar el acuerdo de poder contribuir una vez más al fortalecimiento de la cultura de nuestra comunidad a través de este convenio, que se hace en aras de no sólo de darle ese espacio físico a la Radio Cultural para que pueda estar en mejores condiciones de las que está en este momento, sino que para nosotros hay otro elemento que todavía es mucho más importante y fundamental, y es que todos tenemos plena conciencia del trabajo que los medios de comunicación representan para nuestra comunidad y en este caso específicamente la Radio Cultural, la trayectoria de la Radio, lo que la comunidad ha logrado identificarse con la misma, los aportes que han brindado no pueden pasar desapercibidos y por esta razón se ha tomado esta decisión y para algunos podría estar de más decirlo, sin embargo yo lo voy a manifestar, porque tenemos un grupo de turrialbeños, que son los que están al frente de esta emisora, los que luchan día a día por mantener informada a la comunidad y a ellos les insto a no desanimarse, a continuar adelante y llevar a cabo más de lo que están haciendo hoy, para que nuestra Turrialba realmente sea beneficiada no sólo en el acceso a la información, sino también en aquellos elementos que nos hacen crecer como personas en aquellos proyectos, que podamos demostrar la solidaridad y el calor humano que tenemos todos los turrialbeños, muchas gracias por el aporte que ustedes brindan, su trabajo es invaluable y esperemos que siempre sigan haciendo lo que saben hacer, hacerlo bien, con compromiso, con responsabilidad, con honestidad y como muchas veces decimos aquí la palabra en boga, con transparencia, muchísimas gracias, de verdad este es un momento muy muy muy importante para nosotros.

Reg. Katty Rodríguez Brenes: De parte de la Comisión a la cual se le encomendó el asunto de la Radio Cultural, en su momento me tocó coordinarlo junto con mis compañeras Flor María Valverde, Yorleny Quesada y Alba Buitrago, yo creo que la firma de este convenio hoy para nosotros es muy importante, porque se nos encomendó una tarea y la tarea era tratar de buscar el espacio adecuado para que la Radio pudiera funcionar, de una mejor manera y realmente aunque ha sido un trabajo corto, uno se identifica con la causa y en alguna medida así fue y yo sé que mis compañeras al igual que yo hoy vemos un objetivo concretado, cumplido y nos llena de satisfacción el ser parte de la historia de este convenio, porque ya lo dijo doña Vilma y creo firmemente en que la Radio es un medio que Turrialba tiene de comunicación excelente, que ha servido para mucho, desde comunicar lo necesario, lo urgente hasta como un medio de crítica que también ha fortalecido y ha hecho crecer el pueblo, entonces creo yo que hoy es un día histórico para el cantón de Turrialba, porque siempre se preocupa una de que estas personas que se involucran de manera ad honorem a trabajar con



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



estos grupos, también estén

contentas, para que sigan trabajando y yo creo que los compañeros que forman la directiva de la Radio, así como todos sus seguidores, hoy están celebrando que ya la Radio puede contar con un espacio y que esperamos pronto que se pueda también inaugurar una infraestructura que bien merecido lo tienen, entonces muchas gracias a los compañeros que contribuyeron, a las personas empleados de la Municipalidad, a ustedes miembros del ICER que hoy tuvieron la voluntad de venir acá, porque uno dice el ICER, pero aquí quien gana es Turrialba.

Lic. Guillermo Brenes Cambronero: Don Rafael Ángel Rojas – Exdiputado de hace algunos años, don Miguel Jara estuvo hace 36 años en una Sesión como ésta hablando con la primera Junta Directiva de la Radio Cultural, hace dos años en el 2014 que firmamos el convenio anterior estuvieron aquí los miembros de la Primera Junta Directiva, de ellos sólo falta uno que falleció, pero aún están la primera Junta Directiva, ayer decíamos en la Radio que la radio no tiene ex, no tiene expresidente, no tiene examigos porque la gente que llegó, llegó para quedarse y leí hace unos días alguien que dijo, que había un viejo adagio y yo no lo conocía, el que dice que a las buenas ideas siempre les llega la hora, yo realmente no le he oído y entonces me quedé reflexionando y dije yo creo que le cae a un día como hoy, a toda buena idea le llega la hora, a la Radio Cultural ,le ha llegado, es una buena idea que le ha llegado siempre la hora, pero hoy le llegó la hora de tener un lote propio y por supuesto que en nombre de la Junta Directiva, aquí está don Esteban, está Laura, está Yendry, Oscar que nos ayuda, está Ronald Cubillo que ha sido el periodista Asesor de la Junta Directiva por años, agradecerle muchísimo a ustedes, al Concejo Municipal, a la Comisión que estuvo ahí hombro a hombro buscando alternativas y la Radio es tal como es, la Radio es una institución que vino para quedarse, que es de la comunidad, que tal vez el mayor logro de la radio es que la gente se ha empoderado como una institución que le sirve a la comunidad y que no está casada con nadie, la Radio es en cuanto más humilde y cuanto más sencilla y cuanto más pegada a la tierra es mejor, para servir a la gente que muchas veces no tiene voz y que encuentra la voz en la Radio y entonces el Concejo Municipal que la Radio es hija de la Municipalidad, la Radio siempre ha encontrado en la Municipalidad no sólo el techo, sino que cada vez que tenemos algo venimos a la Municipalidad y a pesar de que son instituciones con fines, diferentes en cuanto porque una es medio de comunicación y la otra es el gobierno local, pero cada vez que tenemos fines, objetivos específicos somos uno solo, la Radio se funde con la Municipalidad cada vez que puede para alcanzar objetivos y entonces en buena hora yo, en condición de Presidente agradezco muchísimo, pero bueno digamos que yo soy un ciudadano común y corriente, más bien es como ciudadano oyente de la radio, y que sé que el valor que tiene la comunicación en el mundo en que vivimos entonces celebró mucho que esta tarde sea hoy 13 de agosto, sea el día que a la Radio se le da un lote y agradecerles muchísimo, que dicha que tenemos Radio, que dice que tenemos del Concejo, que este Concejo Municipal que le ha dado en lote para que podamos hacer el edificio, sólo tenemos una carrera contra el tiempo, según el convenio tenemos que correr, hay que agradecerle a la Arquitecta Lisbeth Ulloa que nos está ayudando con el plano, que nos lo va a entregar en una semana, al Ingeniero Alonso Paniagua que dijo yo asumo la dirección de lo que hagan, a la Empresa Decomar que dijo, bueno ahí está la empresa para ver de materiales, al topógrafo Alcides Sandoval que dijo yo les hago el plano, ya está el plano metido en Catastro Nacional y muchos oyentes que ya han dicho bueno aquí estamos para hacer el edificio y que será un edificio, un edificio de la comunidad, que la Radio tenga edificio es como que la comunidad tenga un edificio porque la radio, los que estamos ahí somos pasajeros y vendrán otros en el futuro que ojalá sea para hoy y para siempre.

ARTICULO TERCERO
MOCION DE ORDEN

Moción para alterar el orden del día y se conozca la siguiente moción.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Presentada por la Regidora Flora Solano, acogida por los Regidores Yorleny Quesada, José Manuel Artavia, Edgar Alvarado, Alexander Monge, Rodolfo Brenes, Vilma Mora y el Sínd. Efraín Arias Alvarez.

1- CONSIDERANDO:

Que falleció el señor Alfredo Antonio Solís Avendaño, padre de nuestro Ex Presidente de la República de Costa Rica, Dr. Luis Guillermo Solís.

PROPONGO:

Guardar un minuto de silencio, en memoria del señor Alfredo Antonio Solís.
Que el Todopoderoso les de resignación en estos momentos de dolor y que se envíen las condolencias a su apreciable familia.

2- CONSIDERANDO:

Que falleció la señora María del Carmen Piza de Rocafort, madre del Ministro de la Presidencia de la República Dr. Rodolfo Piza

PROPONGO:

Guardar un minuto de silencio, en memoria de la señora María del Carmen Piza
Que el Todopoderoso les de resignación en estos momentos de dolor y que se envíen las condolencias a su apreciable familia

3- CONSIDERANDO:

Que falleció la señora Olga Vega, madre de los funcionarios municipales Luis Fernando y Alfredo Castro.

PROPONGO:

Guardar un minuto de silencio, en memoria de la señora Olga Vega.
Que el Todopoderoso les de resignación en estos momentos de dolor y que se envíen las condolencias a su apreciable familia.

4- CONSIDERANDO:

Que falleció la señora Olga Adelia Valverde, tía de la Arq. Vanessa Valverde, funcionaria de esta Municipalidad.

PROPONGO:

Guardar un minuto de silencio, en memoria de la señora Olga Vega.
Que el Todopoderoso les de resignación en estos momentos de dolor y que se envíen las condolencias a su apreciable familia

5. CONSIDERANDO:

Que falleció la señora Aracelly Sojo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



PROPONGO:

Guardar un Minuto de Silencio en memoria de la señora Aracelly Sojo.

Que el Todopoderoso les de resignación en estos momentos de dolor y que se envíen las condolencias a su apreciable familia.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción. Se procede con todo respeto a guardar un Minuto de Silencio en memoria de todas las personas fallecidas. Expresarle a los familiares las más sinceras muestras de pesar por tan lamentable hecho, que nuestro Señor les llene de mucha fortaleza y paz a sus restos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO CUARTO
DICTAMENES DE COMISIONES

1. Dictamen Comisión Selección del Asesor Legal para el Concejo Municipal.

Dictamen Selección del Asesor Legal para el Concejo Municipal.

Se inicia la sesión al ser las 4:00 p.m. del viernes 10 de agosto del 2018, con la presencia los señores regidores de la Municipalidad Turrialba: Rodolfo Brenes Sancho, Arturo Rodríguez Morales y Vilma Mora Jiménez.

Ausente: Josué Obando Walding Bermúdez, el primero porque se encuentra fuera el país y el segundo por está cumpliendo actividades como Asesor en la Asamblea Legislativa.

Agenda:

1. Saludo
2. Revisión de documentos relacionados con la elección del Asesor Legal.

Artículo 1: Revisión de oficio RHDZ-064-2018 del Lic. Diego Pérez Zamora, del Departamento de Recursos Humanos. Del contenido del mismo se destaca que hay un total de 12 personas seleccionadas, hay nueve personas interesadas.

Artículo 2: Estudio del oficio RHDZ-075-2018, del Lic. Diego Pérez Zamora del Departamento Recursos Humanos, el cual contiene información de cada una de las personas seleccionadas.

Se acuerda solicitarle al Alcalde Luis Fernando León Alvarado que nos colabore para que Diego Pérez Zamora del Departamento Recursos Humanos nos contribuye recogiendo la actualización de documentos de los participantes seleccionados y que convoque a las personas según la información suministrada en el siguiente cuadro:

Nombre	fecha	hora
Carmen Daniela Oviedo Ramos	22-08-2018	2:30
Jorge Fernández Céspedes	22-08-2018	2:45
Alberto Badilla Calderón	22-08-2018	3:00
Karla Herrera Céspedes	22-08-2018	3:15
Carlos J. Calvo Sánchez	22-08-2018	3:30
Laura Hernández Molina	22-08-2018	3:45



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se cierra la sesión al ser las 4:45 p.m. (F) Rodolfo Brenes, Arturo Rodríguez y Vilma Mora.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión. Se traslada al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que se sirva indicarle al Lic. Diego Pérez Zamora del Departamento Recursos Humanos, contribuye con la comisión recogiendo la actualización de documentos de los participantes seleccionados y que convoque a las personas en la fecha y la hora indicadas en el informe. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron las Regidoras Bermúdez Morales y Brenes Solano en lugar de las Regidoras Valverde Prado y Quesada Ramírez).

ARTICULO QUINTO
MOCION DE ORDEN

La Presidencia solicita alterar el orden del día para conocer el documento sobre el asueto.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se procede a conocer el documento que dice:

DECRETO No. 41241 MGP
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y
EL MINISTRO DE GOBERNACION Y POLICÍA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140, inciso 3) 20) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1), artículo 27 inciso 1) artículo 28 inciso 2), acápite B) y 121 de la Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6725 de 10 de marzo de 1982, reformado por Ley No. 7974 del 04 de enero del 2000, Reglamento a la Ley No. 6725 - Decreto Ejecutivo No. 39427 - del 07 de setiembre del 2015 y el Artículo 03 de la Sesión Ordinaria No. 115-2018 celebrada el día 10 de julio del año 2018, por la Municipalidad de Turrialba, Cartago.

Por Tanto:

DECRETAN:

Artículo 1.- Conceder asueto a los empleados públicos del Cantón de Turrialba, Provincia de Cartago, el día 14 agosto de 2018 con la salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas patronales de dicho cantón.

Artículo 2.- En cuanto a los funcionarios del Ministerio Educación Pública será el Jerarca de dicha Institución quien determine con base en el Artículo 213 del Código de Educación y mediante circular interna si el día señalado se les otorgará como asueto a los funcionarios de esa Cartera que laboran para este cantón.

Artículo 3.- En relación con los funcionarios de la Dirección General de Aduanas será el Jerarca del Ministerio de Hacienda quien determine con base en el artículo 14 párrafo Segundo de la ley General de Aduanas y mediante circular interna, si el día señalado se les otorgará como asueto los funcionarios de esa Dirección que laboren en ese cantón.

Artículo 4.- En relación con los funcionarios del Instituto Nacional de Seguros, será el Jerarca de esa Institución, quien determine, con base en el Artículo 6, inciso c) de la Ley y12 del 30 de octubre de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1924, reformado por la Ley No. 8653 – Ley Reguladora del Mercado de Seguros y mediante circular interna si el día señalado se les otorgará como asueto a los funcionarios de esa entidad que laboran en esee Cantón.

Artículo 5.- No se concede el presente asueto a los servidores policiales que pertenezcan a los cuerpos policiales adscritos al Ministerio Seguridad Pública, en virtud de que su labor no puede ser interrumpida en aras del mantenimiento del orden público y por lo dispuesto en el Artículo 08 de la Ley Orgánica del Ministerio Seguridad Pública No. 54 82.

Artículo 06.- Rige el día 14 de agosto de 2018.

Dado en la Presidencia de la República, San José, a las 14:30 horas del día 18 de julio del año 2018.
(F) Carlos Alvarado Quesada, Michael Soto Rojas – Ministro de Gobernación y Policía.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Si dejó muy claro para toda la comunidad turrialbeña, que este Concejo Municipal en tiempo hizo la gestión, pero hoy han pasado tanto la parte la Secretaría del Concejo Municipal como también de la Administración haciendo las gestiones, porque no se nos había comunicado la respuesta, es hasta hace unos 15 minutos que entró el documento, entonces para que tenga claro la ciudadanía el por qué no se había informado del derecho al asueto de mañana y es importante que la Administración pues no sólo lo haga del conocimiento los empleados, sino que también se publique en la página de la Municipalidad y también si la radio Cultural, nos pueden colaborar divulgándolo pues nos ayudarían con esta situación.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el Decreto del asueto para el día martes 14 de agosto del 2018, que la Administración se sirva publicarlo en la página de la Municipalidad, para conocimiento de las instituciones públicas del cantón.

ARTICULO SEXTO
DICTAMENES DE COMISIONES

1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 13 de agosto del 2018, a la 1:00 p.m. con la presencia de:

Reg. Vilma Mora Jiménez
Reg. Rodolfo Brenes Sancho
Reg. Flor María Valverde Prado

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Centro de Educación Especial de Turrialba
Escuela Javillos

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Centro Educación Especial de Turrialba:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Juan Diego Zamora Estrada

Escuela Jabillos:

Andrea María Alvarado Solano

Al ser las 2:00 p.m. finaliza la reunión.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas conocidas. Comuníquese a los señores Directores de los Centros Educativos.

Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Informe del Regidor Arturo Rodríguez Morales.

Informe sobre Proyecto de Ley No. 20.807, reformas a los artículos No. 4, 13,17,57 y 154 del Código Municipal.

El suscrito en cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal de Turrialba para que analice y dictamine el Proyecto de Ley No. 20.807 enviado por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, deseó manifestar lo siguiente.

- a) El proyecto de Ley de la Diputada Carmen Irene Chang Mora, pretende darle las facultades de presentar iniciativa de ley a la Alcaldía por medio del Concejo Municipal e igualmente a los Consejos de Distrito, cuestión que en inicio y a mi juicio es positivo como un acto de democratización del proceso de presentación de proyectos de ley que actualmente se da un sistema de iniciativa popular, no tan usado ni tan promocionado como instrumento ciudadano para la presentación de iniciativas de ley.
- b) En todo caso el pensamiento del proyecto de ley 20.807 es positivo y viene a darle mayor protagonismo a los Ayuntamientos, en la labor de creación de leyes que beneficien a sus territorios.
- c) Este proyecto de Ley viene a fortalecer el concepto de autonomía Municipal y de que los ciudadanos y sus gobiernos locales como conocedores de primer nivel a su vez puedan ser los proponentes de soluciones a sus desafíos locales usando la presentación de iniciativas de ley.
- d) Solo me nace una duda sobre si a este proyecto de ley se le debería anexar a su vez una reforma constitucional sobre todo en el artículo número 121 Constitucional, ya que se le está dando la iniciativa de ley y de enmienda de leyes, no sólo a los Diputados (as) de la República o al Poder Ejecutivo del Estado, sino también a los Concejos Municipales, esto es solo una duda con el interés de mejorar la conceptualización y funcionalidad del proyecto de ley en estudio.

Finalmente en mi condición de Regidor Municipal comisionado para dictaminar este proyecto de Ley le propongo al Concejo Municipal de Turrialba apoyar el Proyecto de Ley No. 20.807 y hacer llegar la duda planteada la Comisión Permanente de Asunto Municipales de la Asamblea Legislativa.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Finalmente enviar copia de este informe a los Concejos Municipales de la Provincia Cartago para su información.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Regidor Rodríguez Morales. Se envía a la Comisión permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta sobre el Proyecto de Ley No. 20.807. Enviar copia de este informe a los Concejos Municipales de la Provincia Cartago. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Informe presentado por el Regidor Rodolfo Brenes Sancho.

DICTAMEN DE INFORME AL PROYECTO DE LEY
LEY DE EFICIENCIA SALARIAL EN LAS RENUMERACIONES
TOTALES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y DE
LOS JERARCAS DE LA FUNCION PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 19.883

Es importante informar a este Consejo Municipal, que el proyecto en mención fue rechazado y archivado por la Legislatura anterior - 2014-2018

Artículo 1- Objeto de la ley

Establecer un límite a las remuneraciones totales de los funcionarios Públicos y de los Jerarcas de la función pública.

Si bien es cierto en este Proyecto se pretende hacer una revisión de las remuneraciones que parecen excesivas en algunas Instituciones Públicas. Este servidor dice más bien que se debe hacer una revisión integral de todas las remuneraciones jerárquicas y bandos medios, todo se debe coordinar con la Dirección General del Servicio Civil.

Artículo 2- Sesiones de trabajo de la Junta Directiva del Banco Central y su retribución por cada dieta.

Para este servidor no correcta, esta reforma, o proyecto creo debe ser más profunda tanto en aspectos salariales, como de remuneraciones en las sesiones de Juntas Directivas.

Ejemplo: que la dieta no sea el 10% del salario base del Contralor General de la República, sino que sean cinco dietas al mes máximo y con relación a un salario de Oficinista 1, del Servicio Civil (283.200) doscientos ochenta y tres mil con doscientos colones.

Creo firmemente que este país no soporta más el sistema salarial GALOPANTE, actual en el sector público de este país.

Aunque el tiempo que se dispone en una sesión de Junta Directiva es muy importante, aquí no se dice si es en horario de jornada laboral, punto importante a tomar en cuenta.

Creo firmemente que todos los costarricenses que nos decimos responsables, de nuestro actuar, debemos aportar opinión y recomendaciones cuando nos hacen este tipo de consultas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Artículo 3- Reformas a los artículos 20 y 30 del Código Municipal

Finalmente en relación a lo expuesto en los artículos 20 y 30 del Código Municipal, este regidor no tiene objeción. Pero si creo importante para este Proyecto, hacer una consulta a los proponentes, deberán los futuros Alcaldes acogerse al DECRETO N° 41161-H de fecha 13 de julio del 2018, del señor presidente Carlos Alvarado Quesada, donde solicita modificar los pluses en el sector público.

De ser así indicarlo en otro transitorio y por el periodo que rija dicho decreto.

Rodolfo Brenes Sancho
Regidor. Municipalidad de Turrialba

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Regidor Brenes Sancho. Se envía a la Comisión permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta sobre el Proyecto de Ley No. 19.883. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Dictamen Comisión Red de Cuido.

Al ser las 2:30 nos reunimos la Comisión de Red de Cuido, quedando conformada de la siguiente manera: Presidenta Esther Brenes, Secretaria Mayela Cantillo.

Preside la reunión Odeth Garita Pereira - Presidenta temporal.

En esta Comisión conversamos un poco sobre temas que en la reunión pasada celebrada el 17 de abril del año 2017, quedó acordado pero que no hemos tenido respuesta aún por parte la señora Georgina Merayo Estrada, el cual fue solicitarle que realizara más propaganda para que el CECUDI de La Isabel tuviera un poco más de niños matriculados, que nos rindiera informe sobre los resultados.

A esta reunión de Comisión del 17 de julio, invitamos a la Licenciada Susan Vargas Torres – Encargado de la Oficina de la Mujer y de la Supervisión Técnica de los CECUDIS, pero no pudo asistir por ser enviada al albergue de Tres Equis a atender las últimas emergencias, pero que muy amablemente me informa que la misma Georgina fue quien ganó la licitación del CECUDI de La Suiza, además que el horario de estos centros de cuido pueden rondar entre las 6 a.m. y 6 p.m., además, que si existiera algún cambio de personal deben informar a la Municipalidad.

La Municipalidad Turrialba tiene un promedio invertido en mobiliario y otros equipos alrededor de 14.858.232, el cual sentimos que es muy importante dirigimos al CECUDI de La Isabel para corroborar que estos activos se encuentran en dicho centro y en qué condiciones están. A la vez queremos verificar que el personal que la señora Georgina puso en la licitación sean las personas que están laborando, ya que hemos escuchado algunos rumores de que existen algunas anomalías, más que todo en grado académico en las mismas y que nos parece como Comisión que esto no debería de suceder, máxime que se le dio también el CECUDI de La Suiza, ante esto la señora Vargas - Supervisora de los CECUDI me contestó que se encuentran investigando dicha situación.

Nos hubiese gustado como Comisión que otra persona hubiera ganado la licitación de La Suiza, esto para darle oportunidad de empleo a otras personas que necesitan trabajar y que tal vez no tienen tantos ingresos económicos como la antes mencionada, a su vez para tener una base de datos mayor de contratación.

Es por esto que solicitamos a este Honorable Concejo que el martes 31 de julio nos declaren en Comisión a la Comisión de Red de Cuido para visitar el CECUDI de La Isabel y a la vez solicitarle transporte para ese día, la salida sería de la Municipalidad las 2:30 p.m..



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se acuerda: que el Departamento de Proveeduría, nos de copia del documento donde mencionan el personal que licitó la señora Merayo. También en la próxima reunión invitar a la Licda. Susan Vargas y a la Encargada del IMAS en Turrialba – Licenciada Mauren Chavarría.

Termina las sesión de Comisión al ser las 3:10 p.m. (F) Esther Brenes y Mayela cantillo.

Se da por conocido.

5. Dictamen Comisión de Accesibilidad.

Se inicia la sesión al ser las 4:00 p.m. del viernes 29 de junio del 2018, con la presencia los señores regidores Vilma Mora, Arturo Rodríguez, Walding Bermúdez - quien preside la comisión.

Agenda:

1. Saludo.
2. Comprobación de quórum.
3. Proyecto de Reglamento Comisión de accesibilidad (COMAD), entregar en copia los regidores próximo martes 3 de julio.
4. Seguimiento de acuerdos, revisión de la Política Municipal de Accesibilidad, con ciudadanos turrialbeños con necesidades especiales.

Artículo 1.- Entregar en copia a los regidores próximo martes 3 de julio de 2018, para que la Presidencia del Concejo Municipal incluya en la sesión extraordinaria del 3 de agosto de 2018.

Artículo 2.- Esta Comisión de Accesibilidad se expresa que dentro de nuestros objetivos, concluir con la actualización de las Políticas Públicas Municipales de accesibilidad, porque las personas que se consultaron no han enviado sus aportes, según lo acordado en la reunión que se tuvo con ellos estamos haciendo las adiciones necesarias para ver si es posible que lo entreguen de lo contrario le corresponderá a los próximos miembros que se asignen dicha Comisión, que se debe cumplir con las mismas.

Artículo 3.- Se continúa con la elaboración y revisión de la política Municipal de accesibilidad.

Artículo 4.- Se acuerda realizar la próxima sesión de trabajo en el mes de julio, el viernes 27.

Sin más por tratar se cierra la sesión a las 5:00 p.m. (F) Regidores Walding Bermúdez Gamboa, Vilma Mora Jiménez y Arturo Rodríguez Morales.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Accesibilidad. Aprobado por unanimidad.

6. Informe del Síndico Jesús Brenes Rojas.

El día martes 24 de julio del presente año solicité me declararan en Comisión, debido a que estuve coordinando con Jorge Valerio Javier Salazar, Miguel León, funcionarios de la Municipalidad, MOPT y CONAVI, en el paso de la trocha en el Asentamiento San Martín para la habilitación de la misma.

Se da por conocido.

7. Dictamen de Comisión de Internacionales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Fecha 03 de julio de 2018, con la presencia los siguientes miembros Alexander Monge Brenes, Katty Rodríguez Brenes, Edgar Alvarado Mata, Alba Buitrago Arias, Cristina Garita Romero.

Artículo único:

Nombramiento de los puestos de Presidente y Secretaría de la Comisión.

Se acuerda:

Nombrar como Presidente a Alexander Monge Brenes y a Katia Rodríguez Brenes como secretaria.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión. Se les indica que en próxima reunión deben proceder con el nombramiento del Vicepresidente. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Informe reunión Junta Administrativa las Instalaciones Deportivas – Municipalidad de Turrialba – Comité Cantonal de Deportes y U.C.R.

Reunión celebrada el jueves 26 de julio del 2018, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Turrialba, presentes Yeimi Jiménez, Mainor Aguilar y Sandra Jiménez de la UCR, Municipalidad de Turrialba Regidores Flora Solano y Edgar Alvarado y por el Comité de Deportes Roger Madrigal.

Siendo las dos de la tarde se inicia dicha reunión, en donde se conocen dos actas Ordinaria No. 37 del 28 de junio del 2018 y la Extraordinaria No. 2 del 12 de julio del 2018.

Se adjuntan actas con el fin de que, si tienen interés en conocerlas, queda copia en el Departamento de Secretaria.

Se inicia la reunión a las 2 pm, y finaliza a las 3 y 45 pm. (F) Regidora Flora Solano, Regidor Edgar Alvarado. Entregado el 31-7-2018.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión. Aprobado por unanimidad.

9. informe Comisión con el funcionario Luis Fernando Estrada Chavarría – Encargado de la Oficina de Gestión de Riesgo Municipal.

Reunión en la Sala de Sesiones, el 27 de julio del 2018, con la presencia de las siguientes personas: Luis Fernando Estrada, Encargado de Oficina de gestión de Riesgo Municipal y Regidores Vilma Mora, Ester Solano, Flor María Valverde, Flora Solano, Walding Bermúdez, Arturo Rodríguez, y síndicos Efraín Barrios y Marco Tulio Corrales.

Al ser las 2 pm, da inicio la reunión en donde se hace referencia al oficio 7100 de fecha 25 de mayo del 2018 DFOE-DL0541 DE LA Licda. Viviana Garbanzo, Gerente Área de la División y Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en cuanto a la gestión y mecanismos de control implementados por los comités municipales de emergencias.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El 12 y 13 de agosto van a realizar un Foro Nacional, del cual el señor Luis Fernando Estrada incluirá el tema sobre resultados de lo que generó en el cantón de Turrialba, las fuertes lluvias acaecidas el pasado 13 de julio del 2018.

Se refiere al Plan Regulador, faltan directrices por parte del Alcalde Municipal.

Doña Vilma; cuestiona que la Comisión de Emergencia está integrada, pero no hay representación del Concejo Municipal.

Don Luis Fernando Estrada, aclara que hay dos respuestas para esa pregunta 1- El Comité Municipal de Emergencia debe ser integrado por instituciones públicas y privadas de la institución. En cuanto a la información de la Contraloría dice que el Comité Municipal de Emergencias deberá de estar conformada por otras personas. También indica que ya había hecho a la Comisión Nacional en San José que defina quien debe conformar la comisión local de emergencias.

De acuerdo a la Ley Nacional de Emergencias y prevención de Riesgos, en su artículo 5, inciso c, literal ii) dice que la Comisión Municipal de estar constituida por 4 miembros municipales: Alcalde, Coordinador del Comité, Vice Alcalde, Jefe Unidad Técnica de Gestión Vial y Jefe Unida de Ingeniería u obras y cualquier otro miembro legitimado por el Concejo Municipal.

Además, menciona la Contraloría que hace falta establecer el enlace institución a nivel nacional para dar seguimiento a la política nacional de la Comisión Municipal de Emergencias.

Se acuerda:

Que se le solicite al señor Alcalde - M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, informar al Concejo Municipal sobre las directrices de la página 26, inciso 4.22 hasta el 4.24 inclusive, sobre documento emanado de la Contraloría General de la República acerca de la gestión y los mecanismos de control implementados por los comités municipales de emergencia. Que el término de 22 días, una vez recibido dicho acuerdo.

Al ser las 3 y 45 pm, finaliza la Reunión.

El señor Luis Fernando Estrada se disculpa por los que no vinieron y de su responsabilidad el decir que no había esta reunión.

Regidora Flora Solano – Preside comisión

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión. Se traslada el mismo al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para lo que se indica en el mismo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Dictamen de la Regidora Vilma Mora Jiménez.

Turrialba ,09 de agosto del 2018

Dictamen “Reformas para promover la transparencia en la gestión municipal”.

Expediente N° 20.338



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El presente proyecto de ley deja claro que el Código Municipal otorga funciones de gran relevancia para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes a los Gobiernos Locales. Estos, a través de los Concejos de Distritos, están en el deber de recomendar a los Concejos Municipales listas de personas que se encuentran en estas situaciones y son posibles beneficiarias de los distintos programas sociales que el Gobierno Central pone a disposición.

Se indica que en el año 2013 la Asamblea Legislativa aprueba la Ley N 9137 Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios, generando una herramienta que le permite al Estado unificar las bases de información de los beneficiarios de los distintos programas de atención social así

como coordinar con los Gobiernos Locales para tener un intercambio de información que permita identificar con mayor precisión a las familias que ya poseen o necesiten de algún programa de atención social.

Lo que se pretende:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 57 inciso a) y 62, de la Ley N° 7794, Código Municipal y sus reformas. Los textos dirán:

“ARTÍCULO 57.- Los Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones:

a) *Proponer ante el Concejo Municipal a los beneficiarios de las becas de estudio, los bonos de vivienda y alimentación, y las demás ayudas estatales y municipales de naturaleza similar que se pongan a disposición de cada distrito. Las personas propuestas deben ser calificadas según su condición socioeconómico o de vulnerabilidad a través del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios, Ley N°9137 y su reglamentación. El Concejo Municipal sólo podrá no aprobar la respectiva propuesta, cuando resuelva de forma razonada la oposición por motivos de legalidad.[...]*”

“ARTÍCULO 62.- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su Concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades. Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.

*Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales. A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, **de desgracia o infortunio, mediante la comprobación de esta condición a través del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios, LeyN°9137 y su reglamentación.** También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



*A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, **de desgracia o infortunio, mediante la comprobación de esta condición a través del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios, Ley N°9137 y su reglamentación.** También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.”*

Se indica además que se cuenta con un plazo de seis meses una vez emitida esta ley para llevar a cabo lo que en la misma se indica

Recomendaciones:

Una vez realizado el análisis del proyecto en mención le manifiesto al Concejo Municipal lo siguiente:

- 1 La transparencia en la gestión municipal es de vital importancia.
2. El hecho de reformar los artículos 57 inciso a y 62 de la Ley 7794 Código Municipal no tienen gran relevancia porque prácticamente es decir lo mismo con otras palabras, con excepción de ayudas que las municipalidades pueden brindar a personas con escasos recursos económicos con el apoyo del Sistema Nacional de Información y Registro Único de beneficiarios la cual solo puede ser rechazada por razones de legalidad
3. Debe resaltarse el hecho de que se busca fortalecer la participación de los síndicos.
4. Se hace necesario que el Concejo Municipal solicite a la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa que clarifique si existe un estudio técnico y presupuestario de lo que implica la aplicación de esta ley y el recurso humano que se requiere para atender lo contenido en este proyecto. Además, si hay instituciones a nivel nacional que van a transferir recursos económicos para que las municipalidades cumplan con los compromisos que se mencionan.

Es de vital importancia recordar que en muchas municipalidades los recursos presupuestarios no alcanzan para sacar adelante las actividades ordinarias como para asumir otras que pueden llevar a futuro a demandas de usuarios por incumplimiento de lo establecido en la ley.

Dentro del contenido de la misma se indica que solo por razones de legalidad se puede rechazar una propuesta, descartándose que por sensibilidad social, por transparencia, por derechos humanos se quiere ayudar pero si no se tienen los recursos económicos resulta imposible y esta propuesta no deja abierta esa posibilidad.

Debido a lo anterior recomiendo votarlo negativamente hasta que no proceda a valorar lo recomendado por este Concejo Municipal. (F) Regidora Vilma Mora Jiménez.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por la Regidor Vilma Mora Jiménez. Se envía a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta sobre el Proyecto de Ley No. 20338. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reunión celebrada a las 14:00 horas, del día lunes 13 de agosto del 2018, con la asistencia de:

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta
Reg. Rodolfo Brenes Sancho
Reg. Flor María Valverde Prado
Reg. Arturo Rodríguez Morales

Funcionarios:

Licda. Lisbeth Barboza González-Vicealcaldesa
Lic. Jorge Vargas- Coordinador de Hacienda
Lic. Alonso Araya –Asesor Presupuesto Alcaldía
Ing. Julio Mora-UTGV

Secretaria:

Jennifer López Romero

Presidio:

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta

Ausente:

Ing. Alonso Paniagua Carranza
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

ARTICULO I Vicepresidenta

Se nombra a la señora Flor María Valverde Prado como Vicepresidenta de la Comisión de Hacienda dando cumplimiento al Reglamento de Sesiones.

ARTICULO II Licitación Abreviada 2018-LA-000006-0017500001 Mejoramiento del Camino Javillos-La Yama-Rio Reventazón

Se presenta la Licitación que forma parte de un anterior Recurso de Amparo

Se presenta Licitación Abreviada: 2018LA-000006-0017500001
Proyecto: Mejoramiento del Camino Javillos-La Yama-Rio Reventazón
CONTRACION: SICOP

SE ACUERDA:

Se recomienda al Concejo aprobar la Licitación tal y como la presentan. Aprobado por unanimidad y en firme

ARTICULO III Programa implementación de las Normas NICS

Jorge Vargas hace entrega del programa de las NICS del año 2010 para la implementación de las normas 2018-2019 para su debido estudio y análisis ,cualquier consulta la próxima semana se evacuando dichas dudas.

ARTICULO IV Estudio de Tarifa de Estacionómetros

Se presenta el estudio de tarifa de Estacionómetros, por lo que se solicita para la próxima reunión un estudio de servicios deficitarios, gastos operativos, cuentas de las que ingresan y lo que debe de salir, en que se gasta, que se le brindara a la ciudadanía todo un análisis. Así mismo se le invita al señor Robert Vega hacerse presenta a la próxima reunión de Hacienda



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO V Próxima Reunión

Martes 21 de agosto a las 2:00pm

Al ser las 15:15 horas finaliza la sesión. (F) Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO SÉTIMO
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

- **Acta Sesión Ordinaria N° 119-2018 del martes 07 de agosto del 2018.**
- En el folio No. 57845, en el tercer párrafo donde dice en los folios No. 57740, aclarar que ese comentario de la Presidenta Municipal, corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria No. 117-2018 del 24 de julio del 2018.
- En el folio No. 57844 en el primer renglón donde dice martes 31 de julio del 2018, léase correctamente martes 07 de agosto del 2018.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Procedo a hacer lectura de la respuesta del recurso que se nos presentó y don Fabián aquí nos da respuesta dice así

Informe firmado por el Lic. Fabián Arias Amador – Asesor Concejo Municipal:

Ante lo ordenado por parte de éste honorable Concejo Municipal, en donde se me pide brindar un criterio legal, con respecto al RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION interpuesto por el Sindicato ANEP Municipalidad de Turrialba, contra el acuerdo del Concejo Municipal que consta en el artículo 5 inciso 1 de la Sesión Ordinaria número 118- 2018, del martes 31 de julio del año 2018, dentro del plazo otorgado, les hago ver:

PRIMERO:

El cuanto a la forma y requisitos el presente Recurso Extraordinario de Revisión, interpuesto por el Sindicato ANEP Municipalidad de Turrialba, nos permitimos manifestar lo siguiente en cuanto a la admisibilidad del mismo.

De conformidad al artículo 166 del Código Municipal, analizamos los presupuestos legales de admisibilidad, constatando que el acuerdo Municipal fue tomado el martes 31 de julio de 2018, de modo que su firmeza debía ser el martes 7 de agosto de 2018, así las cosas, a la fecha de la interposición del Recurso Extraordinario de Revisión sea el lunes 6 de agosto de 2018, no cumplía con los presupuestos legales para que los interesados optaran por el derecho de la presentación de algún recurso, toda vez que la misma nos indica claramente que *“De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y....”*, obedeciendo esto a que para ser admisible el presente recurso debió haber transcurrido en primer instancia el plazo correspondiente a cinco días después de la firmeza de cualquier acuerdo para la interposición de un Recurso de Revocatoria y Apelación, y una transcurrido este plazo de cinco días y sin haber algún



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



interesado presentado un recurso ordinario, esto facultaba a los interesados a presentar el Recurso Extraordinario de Revisión regulado en el numeral antes indicado.

De lo anterior podemos concluir que el recurso extraordinario de revisión, no cumple con los presupuestos legales de admisibilidad, ya que al momento de su interposición el acuerdo aún no estaba en firme, por lo cual sus efectos no daban inicio y debe entenderse que después de la firmeza del mismo le obedecía primero el plazo para la interposición de los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, luego sin que hubiere sido presentado alguno de estos iniciaba el plazo y disposición legal que faculta para la interposición del recurso extraordinario de revisión.

SEGUNDO.

Ahora bien, analizando además sobre el fondo del mismo, debemos realizar un examen minucioso el presente Recurso Extraordinario de Revisión:

Dentro de los hechos, el Recurso alega, en resumen:

- a- Que el Sindicato, vela por los principios de legalidad y transparencia, de los actos que ejecuta la administración pública...
- b- Que en se da una cambio de una plaza y se justifica su necesidad y alega que la misma no cuenta con contenido presupuestario, ya que se había presupuestado hasta el mes en que la señora Yenory Flores se jubilaba y de ahí en adelante el contenido presupuestario se tomará de la plaza que dejo el señor Manuel Madrigal del Departamento de Ceso y Catastro, por el resto de éste año para pagar dicha plaza. Que para el próximo año se incluiría en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2019, el contenido presupuestario de la plaza de notificador de cobros.
- c- Que el Sindicato considera que de mantenerse ésta decisión de modificación de plaza se podría estar cometiendo un delito de prevaricato...
- d- Se presenta una serie de fundamentos legales.

TERCERO:

La parte administrativa de la Municipalidad de Turrialba, posee un expediente administrativo en donde se justificó, la modificación de dicha plaza desde el punto de financiero, legal, contable, así mismo el Departamento de Recursos Humanos justificó dicha transformación y la Tesorería Municipal confirmo el contenido presupuestario para dicha plaza.

CUARTO:

Dentro de los argumento en que se basa el Recurso Extraordinario de Revisión, alega éste la supuesta violación del acuerdo al artículo 103 del Código Municipal, Ley número 7794 del 30 de abril del 1998.

Situación que desde ahora, debo aclarar; en forma literal el artículo 103 del Código Municipal dice, ello para efectos videndi:

ARTÍCULO 103.- Las municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, si no existiere sub partida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la sub partida aprobada esté agotada o resulte insuficiente; tampoco podrán pagar con cargo a una sub partida de egresos que correspondan a otra. La violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del funcionario o empleado responsable, y la reincidencia será causa de separación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En vista de lo anterior, el presente Recurso Extraordinario de Revisión, no tomar en consideración varios elementos, sobre los cuales éste se fundamenta, ya que indica que dicha plaza, proviene de una partida o sub partida específica, trata de hacer ver, que la creación de dicha plaza se creará por medio de una partida o sub partida individual lo cual desde ahora dejo indicado que nos es así, como se desprende tanto del informe que brinda el Lic. Diego Pérez Zamora mediante el oficio RHPD- 068-2018 de fecha 30 de julio del 2018, por parte del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba, que dice " lo que se estaría realizando es una transformación de la plaza de Recepcionista a una plaza de Notificación Municipal y menciona que ambos Departamentos pertenecen al Programa Uno; por lo anterior no se puede decir que con dicha transformación de plaza de trabajo se estaría creando o cambiando una Sub Partida o Partida, debido a que dicha transformación estaría dentro de la misma Partida Específica denominada Programa Uno.

Por otro lado también el señor Lic. Jorge Vargas Torres, Hacienda a.i de la Municipalidad de Turrialba, por medio del Oficio HM 13- 2018, de fecha 30 de julio del 2018; nos aclara: La plaza de Recepcionista

organizacionalmente pertenece al área de Gestión Administrativa, Servicios Generales y la plaza de Notificador pertenece al área de Hacienda Municipal, Gestión de Cobros. Ambas plazas pertenecen a la Dirección y Administración General, significa Programa Uno, por lo que financieramente se puede realizar dicha transformación.

Existe dentro del expediente una Certificación de parte de la Licda. Lisbeth Tencio Mora, Tesorera de la Municipalidad de Turrialba, mediante el oficio TEM- 334- 2018, de las 9 horas 45 minutos del 31 de julio del año 2018, en donde esta refleja, que en la Partida Presupuestaria: Sueldos Fijos 01- 01- 00- 01- 01 existe la suma de 156. 391. 844. 15 colones, con lo cual brinda el sustento económico para la realizar la transformación de la plaza supra mencionada.

QUINTO.

Me di a la tarea, ya que el presente asunto es netamente administrativo y el Concejo Municipal, baso su decisión en las informaciones, pruebas y documentaciones, que brindó la Administración Municipal y entreviste personalmente con el señor Lic. Jorge Vargas Torres, Departamento de Hacienda a.i. Municipalidad de Turrialba y éste me confirmo lo antes dicho y me mando un correo: Que dice:

En el presupuesto ordinario de la Municipalidad de Turrialba el rubro salarios utiliza un único código, por programa presupuestario.

Donde Rubro 0: es Remuneraciones, Partida 01: es Remuneraciones Básicas, Sub partida 01: Sueldos para cargos fijo. Esta clasificación la establece el Ministerio de Hacienda en el Clasificador del Objeto del Gasto.

NO existe un presupuesto por empleado, NO existe un presupuesto por departamento. Existe un presupuesto por programa.

Lo que se buscaba cuando se habla del señor Manuel era demostrarle a la Comisión y al Concejo que en el Programa 1 existe el contenido para hacerle frente a la modificación debido al presupuesto que se tiene aprobado para el 2018.

Pd. Si me permite la sugerencia, puede llevar copia del detalle de egresos y de origen y aplicación de fondos

Lic. Jorge Vargas Torres. MAF.
Hacienda Municipal
Municipalidad Turrialba



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Teléfono: 2556-0231

También se concluye que el Recurso Extraordinario de Revisión, de conformidad al artículo 166 del Código Municipal, solo podrá ser fundado por motivos de nulidad absoluta del acto, y se ha demostrado con lo anterior que el acuerdo municipal se ajusta a derecho, conteniendo los informes técnicos, financieros y legales necesarios para sustentar y motivar el acto administrativo, que son más que necesario requisito legal para la eficacia de todo acto administrativo.

Así mismo, no lleva razón el recurrente en su condición antes dicha, en su escrito interpuesto, toda vez que no demuestra, ni motiva en que dicho acuerdo lesiona o transgrede sus derechos por tanto, se debe considerar el recurso infundado.

De conformidad al artículo 166 del Código Municipal, las anteriores razones y pruebas, considero legal RECHAZAR EL PRESENTE RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION, por inadmisibilidad, así

como los elementos analizados por el fondo, interpuesto por el Sindicato ANEP Municipalidad de Turrialba, en contra del acuerdo emitido por el Concejo Municipal mediante el artículo 5 inciso 1 del 31 de julio del 2018; por no tener razón y fundamento el mismo y se le hace ver ha dicho Sindicato que en el caso de inconformidad con lo resuelto por éste Concejo Municipal, puede acudir ante el Tribunal Contencioso Administrativo y hacer valer sus derechos.
Turrialba, a los 13 días del mes de agosto del año 2018.

Ésta es la respuesta que el Asesor Legal ha preparado para este los representantes de la ANEP.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Es que en la primera parte del recurso indica que el recurso no cabe porque el acuerdo no estaba en firme y estoy consultando en mi acta del 24 de julio de 2018 y en el acuerdo en el folio 57.747 indica que está aprobado por unanimidad, acuerdo definitivamente aprobado, aquí está entonces no había otro recurso que el recurso extraordinario de revisión, por lo menos en la primera parte del informe dice eso, que es inadmisibile porque el acuerdo no tenía firmeza, ahí lo dice y aquí dice que es firme señora Presidenta yo lo estoy viendo en el acuerdo, en el informe de don Fabián me permite leer en la parte donde dice directamente talvez me expliquen esa situación, estamos hablando con asuntos de forma, no de fondo dice, podemos concluir que el recurso extraordinario de revisión no cumple con los presupuestos de admisibilidad ya que al momento de su interposición el acuerdo aún no estaba en firme y ahí yo lo veo en el acta que está en firme, por lo cual sus efectos no daban inicio y debe entenderse que después de la firmeza del mismo obedecía primero al plazo para la interposición de los Recursos ordinarios de revocatoria y apelación, pero ahí se ve en el acta de que está en firme el acuerdo unánime y en firme, entonces si cumplía con esa situación entonces, aquí arriba se ve la recomendación de la Comisión, aquí arriba dice acuerdo y al final al ser las tantas horas y firma la Regidora Vilma Mora - Presidenta de la Comisión de Hacienda ya viene el acuerdo el Concejo, aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, transcribese cada punto como corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado, yo estoy hablando del dictamen, es que él dice que no se puede presentar un recurso que el dictamen no estaba en firme y el dictamen si estaba en firme señora Presidenta, entonces me parece que eso si hay un tema legal, porque el acuerdo si estaba en firme, lo que había era el recurso porque en esa situación, son los argumentos de fondo yo no puedo analizarlos presupuestariamente, yo mantengo mis dudas en ese sentido, pero si siento que yo esperarí más de la Alcaldía como se los dije, un plan, yo ya leí porque yo voté en contra el dictamen, de hecho doña Vilma recuérdese, que yo lo voté en contra y aquí parece que fue unánime, entonces imagínese esa situación, pero bueno en aquel acuerdo recuerda que yo lo voté en contra y aquí aparece aprobado por unanimidad, acuerdo definitivamente, se refiere al dictamen de la Comisión de Hacienda donde aparece lo de la plaza del notificador, entonces vea usted como a veces uno se encuentra cuando observa las cosas con detalle, porque a veces las actas nos las dan y tenemos que ir muy rápido para aprobarlas, hoy quiero que me aclare el abogado esto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Voy a darle la palabra al Asesor porque su respuesta me tiene inquieta por una razón, una cosa es lo que se habló allí y otra cosa es el recurso, el recurso se presentó aquí ante el Concejo aquí se leyó y entonces se toma para dar respuesta, entonces no logró entender que tiene que ver el acuerdo de aprobado y en firme del asunto que se habló en Hacienda con la presentación del recurso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: claro me parece que es natural su confusión, compañeros en el folio 57.746 empieza el dictamen de la Comisión de Hacienda del 24 de julio, en ese folio viene el dictamen de la Comisión de Hacienda, donde dijo que se hiciera la transformación de la plaza, cuando los empleados presentan el recurso el 31 de julio es contra esta acta que se vio el 31 de julio, porque el 31 de julio porque ese día venía en firme en el dictamen de la Comisión de Hacienda, que tenía la naturaleza por lo cual ellos estaban apelando Presidenta, no sé si ahora me explico, ahora me nace una duda porque aquí dice que fue votado por unanimidad y yo vote en contra ese día, recuérdese compañeros que hasta di los alegatos y aparece que lo votamos en firme, pero el acuerdo si estaba en firme, entonces me parece que ese es un error del dictamen del abogado.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: En ese caso es corregir en el acta el hecho de agregar que usted no lo votó.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Muy respetuoso del documento que aquí lee el Asesor Legal del Concejo, me parece que es claro, al revisar el recurso extraordinario de revisión primero por la forma y después por el fondo, entonces creo que es muy claro el criterio. Con respecto al primer punto ustedes tomaron el acuerdo en firme, es correcto, entonces el acuerdo en firme surte efecto cuando se haya aprobado el acta, que lo contiene en el acta, en el mismo Código Municipal lo dice, entonces en esta acta quedaría ya, no obstante me parece que sobre el fondo y quiero aclarar una cosa, porque este mismo Concejo, en conjunto con ésta Alcaldía fueron claros y contundentes en las reuniones de Hacienda sobre las tres factibilidades que ocupábamos, la legal, la financiera y la técnica, y hoy me puedo pronunciar con respecto al recurso presentado, porque oigan ustedes señores regidores, oigan lo que indican para ustedes y para nosotros, porque fuimos nosotros quienes motivamos el acto, ahí se está hablando del delito de prevaricato, eso es algo muy grave y de la falta de transparencia, entonces están diciendo que tanto Concejo como esta Alcaldía podríamos estar a puertas de que esta Municipalidad se Comité se pudiera estar realizando el delito de prevaricato, eso es algo muy grave, eso es algo muy grave, por el tema de transparencia y por último como lo leímos en el recurso la semana anterior y respetar los derechos y eso si a mí me preocupa, por eso la semana anterior si señalé porque fueron cuatro semanas de discusión de esta transformación, cuatro semanas en donde inclusive el sindicato dentro de sus potestades pudo haber dirigido una nota a esta Alcaldía y a la Administración para haber hecho cualquier otra consulta, porque el acto viene motivado por la Administración, el acuerdo lo toma el Concejo pero el que motiva es la Administración, entonces no se vale decir, no se vale decir, que es que vamos a esperar a ver que dice el Concejo, porque el Concejo fue el que tomó la decisión, no señores aquí yo si voy a ser consecuente, quien motivó el acto fue la Administración por medio de la Alcaldía y sus Departamentos, número dos, el acto se vio motivado y fue en todo momento transparente porque se entregó un documento claro, conciso y reitero transparente en donde se indicaban los tres sustentos, el técnico, el legal y el financiero y entonces además de esto es importante señalar que el recurrente de este recurso extraordinario de revisión ha tenido y tendrá muy seguro por lo que resta de este Concejo Municipal, porque está por convenio, una silla dentro de la Hacienda Municipal, espacio en donde se da libertad a todos y cada uno los que participamos allí, para que tengamos voz, no votamos pero para que tengamos voz y se hagan todas las consultas y me queda clarísimo que la señora Presidenta Municipal y también quien preside la Comisión de Hacienda Municipal, instó a los participantes de esta Comisión a que se realizaran todas y cada una de las preguntas que tuvieron para que este asunto quedará claro, claro, entonces aquí yo si hago un llamado, aquí sí a la transparencia, pero sobre todo a un diálogo directo y con respeto a que las consultas también se hagan en los espacios que hemos tenido para realizarlas, entonces yo si quiero aquí hacer referencia señora Presidenta y con esto no quiero ahondar más,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



hace la respuesta muy muy clara cuando hace referencia a los principios de legalidad y transparencia cuando habla sobre la justificación de la plaza y cuando hace referencia al tema de los mismos derechos, así que no obstante el señor Arturo Rodríguez Regidor, ha hecho la consulta sobre el tema de la forma, creo que el fondo también se ha respondido muy claro, así que yo creo que aunque el recurso proceda o no proceda, como ustedes lo quieran decidir señores del Concejo, en la parte de la forma yo creo que en la parte del fondo se ha dado respuesta y reitero para este y para muchos otros casos, éste servidor impulsará en todo momento un diálogo abierto y transparente para que las consultas las hagamos en los espacios que se nos dan, porque si se nos da la oportunidad para irnos y para que hagamos las consultas no se puede llegar a decir, es que se me ocurrió a última hora.

Lic. Fabián Arias Amador – Asesor Legal: Viendo las pruebas que aporta el señor Arturo Rodríguez, vemos que si el acuerdo estaba definitivamente aprobado, ahora bien, esta representación hace mención precisamente, podemos decir que mi criterio legal se divide en dos partes, primero en cuanto a la forma y en cuanto al fondo, con respecto al fondo está completamente clarito, el expediente que hago mención posee el dictamen financiero, contable de parte de la Tesorería Municipal, aparte de eso también el criterio de la Oficina Recursos Humanos, en donde hace ver primero que existe contenido

presupuestario para realizar la transformación de la plaza, nunca el cambio ni nada por el estilo, es una transformación, esa palabra es determinante a la hora de poder saber y entender que fue lo que hizo la Administración, por lo tanto entonces hice ver que con respecto al artículo 103 del Código Municipal este no es violado por el acuerdo que tomó el Concejo, por qué, porque el acuerdo que tomó el Concejo se basó precisamente en esos criterios legales contables, financieros y de Tesorería Municipal en donde da entender que lo que se está haciendo es una transformación de una plaza, así los motivos se procede por en cuanto al fondo rechazar el recurso, además lo que se está haciendo en síntesis es una transformación dentro de una misma partida, nunca se cambia a otra partida, ni nada por el estilo, por qué, porque la partida en donde existe la plaza, ambas plazas está dentro del programa uno y entonces ahí el programa es muy grande y genérico en ese sentido, no específico como trata de demostrar el recurrente en ese sentido, por lo anterior, por ejemplo una razón más y dice don Jorge no existe presupuesto por empleado, no existe un presupuesto por Departamento, existe un presupuesto por programa y en el presupuesto ordinario de la Municipalidad el rubro de salarios utiliza como único código por programa presupuestario, de hechos se llama un programa, entonces por esas razones sigo sosteniendo el rechace al presente recurso extraordinario revisión interpuesto por el sindicato de la ANEP.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: hay un elemento importante después de haber analizado, primero yo sí quiero que conste en actas, el hecho de que como Presidenta de la Comisión de Hacienda soy insistente en que todo lo que pase por allí vaya bien fundamentado y el hecho de insistir también de las dudas si alguien las tiene que haga las consultas y es lamentable porque vean el tiempo que al final pierde el Concejo ya nivel de la sesión en atender un asunto que pudo haber sido atendido con una reunión con la Administración en la misma Comisión de Hacienda, para aclarar cualquier duda al respecto, pero cuando estamos en una situación de derecho le asiste a la persona, hacer lo que quiera en ese sentido, pero si en las reuniones de Hacienda está el espacio para que cualquier duda que por parte de los regidores o de la ANEP que tiene un representante allí, pueda hacer las consultas, bien estoy clara en las explicaciones que se han dado, de lo que hemos escuchado si definitivamente hay una parte la primera parte que tendría que corregirse porque de acuerdo a la fecha dada por la misma acta en que se conoció la situación sabemos que está en tiempo, entonces tenemos dos posibilidades compañeros, que se haga esta corrección y que se indique que se acoge porque está en tiempo y es la otra parte si están de acuerdo en, ya no en la forma si no en acogerlo por el fondo, esa es una, o la otra más sencilla todavía, se acoge parcialmente cuando se recoge parcialmente la primera parte es la que no se acoge, pero nos vamos por el fondo, son dos opciones que se tienen, ustedes deciden, al final hay que dar una respuesta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: No me parece mal la segunda opción, acogerlo parcialmente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



porque la admisibilidad si cabe, entonces y ya está dando un criterio el abogado, y está viendo las pruebas, me parece que tal vez había que ahondar más profundamente y como se lo pedimos en tampoco tiempo, entonces yo entiendo más bien la rapidez que usted lo hizo Fabián, muchas gracias yo sé que usted se entrega muchísimo a esta labor y hay que reconocérselo, tal vez acogerlo parcialmente en ese sentido y doña Vilma me parece que usted tiene razón en algo, esto se hubiese obviado si la Administración y sobre todo usted señor Alcalde, me parece que hubiese generado esos espacios de diálogo que dice que usted los constituye, me parece que si los tiene que hacer, porque me parece que si hubiese sido mejor, creo yo, que si hay situaciones, entiendo porque llegó a la Comisión de Hacienda una de las encargadas de los Departamentos que es doña Vanessa Valverde y ella indicó que no le parecía esa transformación de la plaza, y eso no nos lo dijeron al Concejo, eso no nos dieron al Concejo que doña Vanessa como Jefa Superior de ellos o Coordinadora, no sé tienen tantas ramificaciones, pero que no estuvo de acuerdo, yo sé que doña Vanessa estuvo en una sesión de la Comisión de Hacienda y ella manifestó sus opiniones y ella dijo que no estaba de acuerdo y eso no se lo dijeron al Concejo Municipal, porque estamos dejando sin un funcionario al Departamento de Bienes Inmuebles, por eso ella dijo que no estaba de acuerdo, yo escuché un pedacito porque llegue al final, pero fue lo que yo escuché, yo no estuve en toda la sesión, pero en el dictamen no lo vi, no vi esa manifestación, eso sí lo acuso lo acuso

como Regidor Municipal y segundo, Alcalde si le solicito, hay que tener más esos lineamientos con los funcionarios, me parece que eso nos ahorraría mucho procedimiento al Concejo Municipal, es un llamado que hace la Presidencia y yo me uno a ella en ese sentido, porque creo que hablando se entiende la gente y me parece importante.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Voy a ser claro, vamos a ir aclarando punto por punto, uno, no se le está quitando un funcionario a Bienes Inmuebles, eso se aclaró acá en el Concejo, se lo hice directamente al Regidor Josué Obando, usted estaba presente señor Regidor, dos, se aclaró en Hacienda entonces se debe aclarar no se está suprimiendo la plaza de Bienes Inmuebles, así de claro, inclusive para los Departamentos en donde se generó una interpretación de un comentario que no fue así, quiero ser contundente, no se le está, inclusive usted sabe que se va a realizar otro planteamiento, que por cierto se le hizo la consulta a la Jefatura, y la Jefatura es la que hace ese planteamiento para la modificación de la plaza que anteriormente pertenecía a don Manuel, dos, el diálogo siempre a privado don Arturo y quienes me conocen acá saben que las puertas, usted mismo que me ha solicitado en su momento al término de una sesión, que me espere para conversar, con mucho gusto, entonces no es de recibo de esta Alcaldía decir de que no hay un diálogo y con el sindicato así como se los he dicho la semana anterior también, en todo momento y resiento voy hacerlo público, resiento el que se haya hecho una gestión cuando el día, menos de 24 horas después de que se presentó ese recurso de revisión en una agenda apretada del día martes vinieron con el nuevo Gestor para la provincia por parte de la ANEP y con mucho gusto le recibí, fui con el que en ese momento era el Presidente que don Fernando, le digo don Fernando pase, inclusive le hice mención con respecto al malestar que percibía con eso y me adelante para escucharle junto con el representante, usted puede preguntarle eso a don Fernando, entonces no es de recibo decir si yo le abro las puertas a alguien inclusive usted sabe la dinámica que a veces se genera aquí un martes, que andamos corriendo para entregar entre acuerdos, entre venir a Hacienda y todo lo demás, para todas las negociaciones salariales, para los casos cuando inclusive uno de sus afiliados pierde a un familiar querido ésta Alcaldía siempre ha abierto las puertas, entonces créanme que yo soy un creyente del diálogo, pero sobre todo de las buenas intenciones son las que generan puentes y no genera murallas, entonces don Arturo para usted y para cualquier miembro de los dos sindicatos, porque para los dos tengo el respeto que los dos se merecen, las partes de la Alcaldía siempre han estado abiertas, nunca recurrieron e inclusive nosotros en Hacienda siempre estuvimos dispuestos a responder, estuvieron todos los compañeros de todos los Departamentos que se requerían para aclarar este tema, entonces yo sí quería aclarar esos dos aspectos.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Don Arturo usted como iba llegando, yo le voy aclarar esa



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



parte y aquí está don Rodolfo y Flor que no me deja mentir, si es cierto doña Vanessa lo que externó fue la molestia porque ella no sabía que del dinero que había quedado presupuestado para el pago de don Manuel, se iba a asumir para completar cuando se hiciera el cambio de la plaza, eso fue lo que ella manifestó, esa era la molestia de ella con respecto a eso.

Bien entonces creo que suficientemente discutido, aquí lo más importante es que nosotros votemos el aceptar o rechazar el recurso, que en este caso voy hacer la propuesta, la propuesta es que los compañeros que estén de acuerdo en aceptarlo por el fondo, por el fondo, no por la forma, por el fondo, que es donde se indica porque se rechaza el Recurso, porque la parte de forma ya vimos que en esa parte hay un error, hay una situación que nosotros así no lo podríamos votar en ese sentido, entonces los compañeros que estén de acuerdo en votarlo tal y como lo he explicado por favor levantar su mano, el único que no lo vota es don Arturo Rodríguez, ya don Arturo ha manifestado desde el inicio las razones por las cuales no lo vota y le damos firmeza por favor para que sea trasladada la respuesta a los compañeros del Sindicato.

Vean compañeros rápidamente porque hay dos puntos del acta que yo también quiero compartir con ustedes y quiero que conste en actas mis palabras y lástima que el Regidor Walding Bermúdez no se

encuentra presente en este momento, pero no recibo el jalón de orejas que me dio el Regidor Bermúdez, cuando él habla de las personas que tienen mayor espacio acá, que unos si y otros no, voy a dejar claro, cuando se decide que se conozcan los índices de gestión Municipal es un tema que lo asume la Administración, entonces el señor Alcalde junto con sus funcionarios deciden quién va a presentar y como lo van a presentar, entonces es lógico que yo tengo que dar el espacio para que el señor Alcalde y quien él haya definido, haga la presentación, no tiene sentido digamos que si son ellos los que están presentando y dando respuestas y explicando, yo me vuelve y le diga, señor Alcalde ya se cumplieron los minutos, entonces creo que el Regidor Bermúdez Gamboa, no lo entendió, si hubiera sido en la dinámica del Concejo sería diferente, pero tal y como él no entendió que en ese momento el Alcalde no estaba participando en la dinámica de un punto del Concejo, estaban tratando un tema que se le había dado el espacio, para que hiciera la presentación.

SE ACUERDA:

Aceptar por el fondo, no por la forma, el informe presentado por el Lic. Fabián Arias Amador – Asesor Legal del Concejo, donde da respuesta al Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por el Sindicato ANEP de la Municipalidad de Turrialba. Notifíquese a la Seccional de ANEP. Aprobado y en acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra del Reg. Rodríguez Morales.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: En el Folio 57.878 hay una nota que quedó pendiente la semana pasada del señor José Ángel Coto Ulloa, donde él pide una audiencia por una situación que están viviendo que les están supuestamente cobrando digo yo por pasar por cierto camino y el pide que se le atienda a la mayor brevedad posible, nosotros podríamos hacer algo podemos darle este viernes que hay sesión extraordinaria de atención a vecinos 10 minutos para escucharlo aquí y posteriormente que la parte de la Administración defina que funcionarios Asesoría Legal, quien de Desarrollo Urbano deberían estar en ese proceso junto con un representante del Concejo por lo menos, para que ahí se valore que se puede hacer, porque si nosotros nos ponemos a tratar de encontrarle una respuesta a esta situación no la vamos a encontrar en poco tiempo, entonces ese es el ideal, esto es de la zona de Santa Cruz, en La Picada, entonces en ese sentido la Síndica Odeth Cristina Garita sería importante que esté allí, porque posteriormente que se reúnan tendría que venir dictamen al Concejo de lo que acuerdan en esa reunión y que la señora Vicealcaldesa nos ayude a definir, bueno tiene que estar la Asesoría Legal, don Luis Estrada y Arelis Arce, entonces para que los convoque para el próximo viernes que es la extraordinaria.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Comunicarle al señor José Ángel Coto Ulloa, que el Concejo lo recibirá en audiencia el próximo viernes 17 de agosto del 2018, a las 3:30 p.m., para que exponga su problema con el camino. Asimismo, se le solicita a la Alcaldía Municipal proceda a convocar a los funcionarios de la Asesoría Legal, el señor Luis Estrada – Oficina Gestión de Riesgo y la Arq. Arelis Arce Laguna – Desarrollo Urbano, para atender este caso. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Tenemos otra nota que había quedado pendiente de tomar el acuerdo, no lo tomamos compañeros Síndicos por respeto a ustedes, porque Eugeni Garro está pidiendo un espacio de 30 minutos para compartir con ustedes, entonces si a ustedes les parece en un momentito se ponen de acuerdo que día pueda ser y a que hora para tomar el acuerdo y manifestárselo a Eugeni Garro, que día les sirve a ustedes porque nosotros como regidores no podemos tomar, emitir un criterio y decir una fecha y una hora si ustedes son los que tienen que estar en ese momento presente.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Los compañeros Síndicos manifiestan que ellos podrían reunirse con Eugeni Garro, el martes próximo a las dos de la tarde, entonces para que la administración nos colabore en comunicarle a doña Eugeni Garro, que la reunión será el próximo martes dos de la tarde.

SE ACUERDA:

Solicitarle al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, que se sirva comunicarle a la señora Eugeni Garro – Contralora de Servicios, que los señores Síndicos están de acuerdo en realizar la reunión que les está solicitando, el próximo martes 21 de agosto del 2018, a las 2:00 p.m.. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Flora Solano Salguero: En los folios 57924 y 57925 yo sí quiero externar lo siguiente y me ha preocupado desde hace días y hoy creo que es el momento para poder razonar el motivo del por qué en el caso de Arturo, Arturo no vota en el caso de la asociación de desarrollo porque ahí está el papá, a mí si me preocupa porque yo soy parte de asociación y uno quiere el desarrollo comunal, qué pasa, no podemos intervenir, no podemos hacer gestiones ante el Concejo Municipal porque no nos lo permite, no sé si es la ley o no sé, pero si estoy preocupada porque ahora que pedimos los parques infantiles, la moción la presento yo porque me lo pide la asociación desarrollo, aunque yo no la pueda firmar o la firme, en el caso por ejemplo doña Vilma, doña Vilma tiene la quebrada la Gamboa ahí tienen que arreglar porque no sólo doña Vilma vive, el beneficio es para todos, no sólo para una persona, en el caso de doña Flor María ella pertenece a una asociación, aquí viene ella a discutir caminos, entonces usted no podría votar ningún documento, eso lo que yo le preguntaba al Asesor Legal porque uno no se quiere ver involucrado en asuntos legales no por ignorancia y hay que conocer la ley, pero yo siento que ningún oficio ni beneficio le está ocasionando al Regidor Arturo Rodríguez porque él no votaba, él se retiraba, el papá está ahora de secretario, pero mañana puede ser que no esté, entonces seguimos que la misma comunidad nosotros no podemos hacer desarrollo comunal porque nos lo impide por ser regidores y entonces ningún Regidor podría votar, entonces quién va a votar las propuestas que se hacen en el Concejo Municipal, aquí lo que yo recomiendo es que se vaya la Procuraduría General de la República y que ellos nos indiquen que es interés directo, porque no definitivamente me preocupé mucho porque una parte no la votó el Regidor Walding Bermúdez, por qué no la votó si yo tengo alguien, yo voy a hacer un salón comunal y en el salón comunal mi hermano es albañil, por supuesto que yo no me puedo meter ahí, exactamente estoy beneficiándome yo, pero en este caso si quiero ser muy clara, yo si lo que quiero doña Vilma y compañeros que para verse uno en un enredo mejor no se mete en política porque si uno viene a subsanar problemas de la comunidad, uno no puede, ninguno podríamos, yo he puesto ejemplos, como doña Vilma dice que ella no vota porque vive por la quebrada Gamboa, pero ahí es una residencia doña Vilma, los beneficiados no va a ser solo usted en la quebrada allá por Las Américas, indirectamente o directamente como lo dije hace un ratito, si yo tengo a beneficio directo ahí sería muy caro de barro de que yo diga que venga y trabaje, ya ahí si tendríamos que tener problemas y en eso hay que ser muy responsable, si



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



quiero que se mande a la Procuraduría si están de acuerdo, que nos digan que es interés directo en cuanto a la votación del desarrollo de una comunidad.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Con respecto lo que Flora manifestó sería pedirle a nuestro Asesor Legal que él redacte la consulta en relación a lo ya manifestado para que se proceda a llevar a cabo la consulta a la Procuraduría General de la República.

SE ACUERDA:

Trasladar la inquietud expresada por la señora Regidora Flora Solano Salguero, al Lic. Fabián Arias Amador, solicitándole con todo respeto, que proceda a redactar el documento donde se haga la consulta a la Procuraduría General de la República, sobre lo indicado. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

La señora Presidenta solicita extender la Sesión por 20 minutos más para conocer unos asuntos urgentes.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la Sesión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: En el folio 57.850 que pena que no está don Walding, pero si esta la compañera Yorlenny y yo le digo, doña Katty no fue la que habló fue don Walding sobre el tema la Comisión de Cultura, porque las palabras acá que dice el compañero Walding, dice esa ineficiencia del programa de la Sesión Solemne, yo le aclaro pero ahora que está doña Yorlenny que es la Presidenta de la Comisión de Cultura, yo quiero que quede claro eso doña Vilma, tanto para usted que usted es miembro de la Comisión de Cultura como para Flor María y don Rodolfo, que yo sé que hacen un gran trabajo en la Comisión, y tal vez en aquel momento no pudimos clarificarnos, yo traté de aclarar de que no es mañana una sesión solemne, que es una sesión extraordinaria especial, pero además dos cosas en concreto con respecto a eso, uno verifique en la Secretaría y la nota si se había hecho llegar, si se hicieron llegar, entonces en honor a la verdad para el trabajo de la señoras Secretarias si en algún momento de mi parte hice sentir de que ellas no habían hecho el trabajo yo si me disculpó como Regidor Municipal, yo si me disculpo no sé el resto de los miembros del Concejo, pero yo si lo hago, porque saber el trabajo que hace doña Noemy poner eso en tela de duda no está bien. Segundo, hay que entender por lo que pude averiguar con los compañeros de la Comisión de Cultura que el programa señora Presidenta si lo tenían ustedes, o sea si tenían una articulación y de hecho señora Presidenta está en actas dictámenes aprobados, entonces me parece que tal vez de alguna manera fuimos escasos en el análisis, por no decir otras palabras, pero señora Presidenta yo le rogaría que por honor al compañerismo que tenemos en el Concejo, la Presidenta de Comisión de Cultura doña Yorlenny nos puede aclarar ésta situación.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Por respeto a todos, si tengo que manifestar el mismo Walding Bermúdez se encargó de llevar la invitación a la Asamblea Legislativa y posteriormente él trajo o envió por correo doña Noemy dirá, el documento de recibido.

Reg. Yorlenny Quesada Ramírez: Como duele cuando uno lee en el acta palabras como la ineficiencia del cronograma de la sesión solemne y el protocolo, porque nosotros como Comisión nos hemos venido reuniendo, donde ha participado también Luis Fernando y los demás miembros junto con el Asesor de Cultura organizando la actividad de la mejor manera para que la comunidad pueda disfrutar de la celebración de los 115 años del Cantón, varias cosas, los dictámenes fueron presentados y en cada uno los dictámenes venían el cronograma de actividades, inclusive en el primero sólo venían actividades con algunas observaciones de algunas actividades pendientes por confirmar, posteriormente se aprueba otro dictamen donde ya viene hora, día, las presentaciones desde partir de las nueve de la mañana hasta casi las diez, once de la noche, con respecto a la agenda del orden del día de la sesión extraordinaria, también fue aprobada por este Concejo, se presentó en un dictamen y fue aprobada desde el saludo hasta la conclusión de la sesión, creo que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



también es importante aclarar que el acuerdo que se toma aquí en el Concejo, en el folio 57799 deja claro que es una sesión extraordinaria especial, no es una sesión solemne, entonces hay un acuerdo inclusive que está claro de que es la celebración o el tipo de celebración que tenemos el día de mañana y me extraña también enormemente que el compañero Walding, dude de si él ha participado o participó dos años es la Comisión de Cultura y él conoce cuál es el proceder, inclusive el día que se toma la decisión de solicitar el asueto, se explicó de por qué se iba a tomar el asueto justificando con las actividades que se iban a desarrollar todo el día, entonces sí quiero dejar claro que los dictámenes se presentaron a tiempo, fueron aprobados por este Concejo e inclusive se le dio la firmeza en la sesión posterior a, y no donde surgió la confusión, porque si duele que se diga que un diputado no puede asistir a la sesión extraordinaria porque no existe un protocolo, donde no existe un protocolo como se presenta tal vez en la Asamblea Legislativa, sino que se presenta una agenda con el orden del día de la sesión extraordinaria.

Reg. Katty Rodríguez Brenes: La única observación que yo le hago a la Comisión de Yorleny y de Cultura, es que antes digamos de tirar un programa se revise, porque lo único que yo les hago la observación, es que en el programa no se indica como parte las actividades la sesión extraordinaria, sino que se publicó el programa, viene todo lo que hay en el día y no dice que hay sesión, entonces a veces, bueno nosotros lo sabemos, pero no sé, yo aunque llámese como se llame, extraordinaria o solemne o como sea, para mi mañana es un día especial, entonces cuando yo veo el programa

publicado en el Facebook, yo inmediatamente lo veo el orden y yo le pregunté, bueno voy a decir nombres, yo le puse un mensajito a doña Lisbeth y le dije Lisbeth en este programa no está incluida la sesión, inmediatamente que lo vi y ella me dijo que iba a hacer la observación del caso y me quede esperando talvez que me cambiara, no sé si es que eso hacen para pegar, o no si es solamente, si es un afiche, yo lo vi porque ustedes saben que yo los viernes por cuestiones de trabajo no vengo y entonces eso el viernes que lo publicaron inmediatamente yo estaba trabajando a medias en el teléfono a ver que había saber que había y es que vivía el errorcito que lo vi como un error y yo lo hice comunicar y no se tomó en cuenta mi observación, sería bueno que para futuros años se incluya.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Katty le voy aclarar algo, hay cuestiones que no se dan en lo interno de la Comisión sino que usted sabe que a la hora ya llegar a hacer todas las gestiones hay ocasiones en que hay que hacer también, dentro del programa inicial si iba la sesión, lo que pasa es que posteriormente ya ubicados los grupos, a veces los grupos por alguna situación especial y en el caso de los de las bicicletas el horario que se les había puesto no concordaba para ellos y hubo que hacer un cambio, entonces la persona que digito, a la hora de hacer el cambio hizo el brinco y dejó la sesión por fuera, pero doña Lisbeth comunicó y se corrigió.

Reg. Esther Brenes Solano: Don Luis Fernando mi mensaje es para usted, la semana pasada y esta yo tuve la oportunidad de estar con las compañeras secretarias minutos antes de comenzar la sesión y viera el estado de stress que manejan estas señoras, porque doña Noemy la semana pasada tenía todo listo mandó imprimir y todo se desordenó en la computadora don Luis Fernando, yo lo vi, yo no sé cómo hace ésta señora y las compañeras, todo estaba ya listo y le dio imprimir y todo se desacomodo el documento y aquello fue terrible, hoy me tocó nuevamente porque estaba preocupada por un documento que me enviaban por correo y la compañera me dice que vaya y abra el correo, es imposible, yo no sé cómo hacen don Luis Fernando, lo invito que se siente y que se ponga a trabajar en esas computadoras de las compañeras, viera usted el teclado aquello se va, en la computadora enciende la luz y se va, está escribiendo y de pronto desaparece lo que está poniendo yo estoy de acuerdo, no hay para una secretaria más, pero por favor si exigimos y si queremos que las compañeras secretarias trabajen y den la talla, démosle lo mínimo que es que tengan un buen equipo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Yo le agradezco, vean Arturo me hacía un comentario, yo sinceramente les voy a decir algo muy claro, que yo creo que tenemos un problema en este país y es que esperamos de que los Jerarcas resolvamos todo y eso está muy mal, hay una



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Unidad de Administración de Recursos Humanos, hay Tecnologías de Información, hay muchos compañeros en los que debíamos acudir y eso está mal porque no debería ser el Jerarca el que les resuelva todo, yo les hago una pregunta, si hay un problema en escuela de La Suiza, en La Isabel o en Santa Teresita, ustedes tiene que preguntar doña María Isabel para que les resuelva, no, yo me imagino que no, entonces yo si desconocía porque a pesar de que las compañeras de Secretaría si conversaron con doña Lisbeth y me dijeron que querían conversar sobre otros puntos que también les aquejan y los que yo con todo gusto voy a atender, doña Noemy aquí que está, no me deja mentir, no me ha dicho sobre el problema, es más esta semana, vean que voy a tomar esto como anécdota, me fui y le fui a ayudar a hacer algo más rápido en la computadora con tres comandos en vez de ir a hacer y mover el mouse, y le dije doña Noemy pídense un techado nuevo éste está muy feo, entonces habrá que ver si es el CPU, si es el monitor, si es, pero para esas cosas lo primero que uno debe hacer es acudir al técnico, entonces yo creo que manía yo mismo me la he quitado, de tener que decirle a un Ministro o Presidente Ejecutivo que resuelva, cuando yo sé que él tiene que bajarlo, él tiene que bajarlo, entonces yo por ejemplo en CONAVI yo no llamo al Presidente Ejecutivo, yo llamo a don Pablo Camacho o a Juan José, si no me resuelven llamo al Director Ejecutivo y así voy, pero yo si voy a tomar eso en consideración, pero instó a los Departamentos que tenemos que colaborar, no podemos pensar que entre las actividades diarias del Alcalde, y lo digo con todo respeto, no tenemos que resolver todas las necesidades de los Departamentos, porque para eso se pagan salarios para todos bien.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Creo y para que no digan que se sale del contexto me imagino que Ester expresa más bien esa situación, porque está en el acta también hubo una situación, porque si no cualquiera podría decir que está fuera de, entonces suficientemente discutida los compañeros estén de acuerdo en aprobar el acta.

Con estos comentarios se aprobó y firmó el acta.

ARTICULO OCTAVO
CORRESPONDENCIA

1. Nota firmada por los vecinos del costado oeste de la plaza de fútbol Cedros, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 03 de agosto 2018.

Después de saludarles muy atentamente, los abajo firmantes nos dirigimos a ustedes en su calidad de representantes del pueblo turrialbeño.

Somos un grupo de vecinos que colindamos con el costado Oeste de la Plaza de fútbol conocida como "Plaza de Cedros", quienes nos organizamos para exponerles la siguiente situación y solicitarles su intervenciónn informada. En el año 1998, ante la amenaza que representaba algunos trabajos que se estaban realizando en este lugar, presentamos un escrito al Concejo Municipal con el fin de velar por los intereses de los vecinos por contar con el derecho de paso a nuestras propiedades, a través de una servidumbre utilizada por muchos años. Dichas gestiones pueden ser constatadas en las actas municipales de aquel momento como, por ejemplo, la correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 429-98 del lunes 9 de marzo de 1998. En la citada sesión, después de la participación del grupo de vecinos, el Concejo Municipal tomó el acuerdo de solicitar al Ingeniero Municipal y al Asesor Legal Municipal: "las investigaciones correspondientes del tiempo de servidumbre del lugar en discusión". El informe en cuestión fue presentado por el asesor legal Lic. Gonzalo Song Shum y el ingeniero Alonso Paniagua en oficio con fecha 13 de marzo de 1998. Dicho informe es amplio y concluyente sobre la mediación que realizaron en calidad de delegados por el Concejo Municipal y en el que da fe de los acuerdos tomados, como el siguiente: "En una reunión reciente entre los vecinos y el Comité realizado en nuestro despacho y con el fin de mediar en la disputa, se llegó al siguiente acuerdo entre las partes: 1. Que dado que a ninguna de las partes les conviene un proceso judicial largo. 2. Dado que la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



franja que solicita los vecinos prácticamente no afecta el proyecto de construcción de la plaza. Entonces se acuerda que el Comité les dará una servidumbre de paso peatonal a lo largo de la franja oeste de la plaza, siguiendo la línea de la zanja. Por tanto, colocará la malla del sector oeste de la plaza bordando la plaza en su costado este, dejando la citada zanja como parte de la servidumbre. “A la fecha, veinte años después de aquellas gestiones, hemos debido emprender diversas luchas para que se respete este acuerdo en procura de los derechos de paso en la servidumbre, promovido por intereses particulares, de organizaciones o entidades, a quienes no les interesa el bienestar de este grupo, ni el respeto a los derechos de tránsito adquiridos en la citada servidumbre; que no solo beneficia a los vecinos sino también a la comunidad en general.

Es por esta razón y ante la vulnerabilidad en que nos encontramos, recurrimos ante ustedes con el fin de que la servidumbre de paso que hemos tenido por tantos años se formalice y garantice de manera definitiva. Ante estas circunstancias y con el fin de obtener una solución definitiva, les pedimos que se brinden las instrucciones o acuerdos pertinentes para que se proceda con la inscripción de la servidumbre en el Catastro Municipal y en el Registro Nacional, como medida definitiva para nuestra seguridad y de nuestras familias, así como para la apertura de posibilidades de acceso a beneficios para acceder a servicios públicos y créditos que redunden en la mejora de nuestros viviendas y por consiguiente en nuestra calidad de vida.

Conocedores de su vocación por la lucha del bienestar de las personas del cantón, quedamos a la espera de sus buenos oficios y a la orden en caso de requerirse la aclaración o ampliación de cualquier considerando que nos permite resolver esta situación. Con tal fin la comunicación en representación del grupo firmante puede hacerse llegar a la Sra. María Elena Tencio Herrera, cédula 3-166-748, a los teléfonos 8884678 o al 2556-4869.

SE ACUERDA:

Que se le traslade copia al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y al Concejo de Distrito de Turrialba, con el fin de analizar dicho documento en el tiempo de ley y enviar copia al Concejo Municipal.

- 2. Oficio DG-HWAT#537-2018 suscrito por la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla – Directora General Hospital William Allen Taylor, dirigida al Concejo Municipal y Diputados Provincia Cartago.**

Cronograma de reuniones de rendición de cuentas: 23 de agosto 2018, 10 am., 18 de octubre 2018 10 am. Y 20 de diciembre 2018, 10 am, lugar Oficina de la Dirección Médica

Se da por conocido.

- 3. Oficio 177-SM-2018 suscrito por la señora Katherine Andrea Quirós Coto – Secretaria Municipal de El Guarco, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 31 de julio 2018.**

Oficio SM-149-2018, en el cual apoya el oficio SM 654 del Concejo Municipal de Turrialba y se solicita al CONAVI declarar de interés la ruta alterna secundaria

SE ACUERDA:

Que se le envíe copia al Regidor Walding Bermúdez, proponente de la moción

- 4. Nota firmada por el señor Rodrigo Rodríguez Camacho – Presidente Cámara de**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Comercio, Turismo y Servicios Turrialba, dirigida al Concejo, de fecha 1º agosto 2018.

Campaña de convertir a Turrialba en una ciudad libre de bolsas plásticas.

SE ACUERDA:

Que se le traslade copia de la Directriz Administrativa AMLFA/02-2018 de Luis Fernando León Alvarado y del acuerdo tomado por el Concejo Municipal al respecto al Comité de Turrialba Sostenible. Además que la nota de Turrialba Sostenible sea trasladada a la Comisión de Ambiente para ser analizada y posteriormente informen al Concejo Municipal.

5. Nota firmada por los señores Alejandro Solís Alvarado – Presidente Equipo Beisbol, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 03 de agosto 2018.

El equipo de béisbol de Turrialba les saluda, y a la vez solicitamos la ayuda que puedan brindarnos. El Equipo de béisbol de Turrialba en estos momentos está solicitando a ustedes hacer una gestión ante la Rawlings para que nos pueden donar bolas para practicar el deporte que tanto apasiona a los muchachos que forman parte del equipo, el próximo domingo iniciamos torneo en la provincia de Cartago. También les solicitamos si es posible nos ayuden a que la Rawlings nos ceda sus instalaciones para la práctica de las ligas menores los días sábados ya que dichas instalaciones reúnen los requisitos para la práctica del béisbol.

Si tuvieran en existencia material ya usado como por ejemplo, bolas, manillas, cascos, petos, rodilleras y bates.

SE ACUERDA:

Que este Concejo Municipal apoya la a solicitud presentada. Que se le traslade copia de dicha nota a Rawlings con el fin de ver la posibilidad de lo planteado por dicha comisión, con respecto a donaciones de bolas, préstamo de las instalaciones y material ya usado.

6. Nota firmada por los señores Edgar Arrieta Campos – Presidente y Lissette Arias Madriz – Secretaria, Asociación Proayuda al Adulto Mayor y Mujeres Jefas de Hogar El Porvenir, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 31 de julio 2018.

Solicitamos respetuosamente se nos aclare los siguientes puntos en atención a su nota del 16 de julio 2018, oficio SM 772-2018. 1. Nos toma por sorpresa como una Comisión Municipal realiza una investigación y realizan hasta visitas al terreno en mención sin existir un expediente según lo señala por la propia Comisión Municipal. 2. Con respecto al punto No. 3, les reiteramos nuestra completa disposición para que se nos atienda, solo indíquenos lugar, día y hora.

SE ACUERDA:

Que se le traslade copia a la Comisión de la finca de San Juan Sur y a Fabián Arias Amador - Asesor Legal para que en conjunto analicen el documento y se pueda dar respuesta en tiempo de ley a los interesados.

7. Nota firmada por los señores Javier Bonilla Rojas – Presidente y Margarita Romero Prado – Secretaria Asociación Desarrollo Integral La Margot, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 31 de julio 2018.

Los representantes de la Asociación de Desarrollo Integral de la Margot, Cedros, RECOPE y El Silencio de Turrialba hacemos petición para que dentro de las potestades de la misma, la posibilidad



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



legal para que se nos otorgue permiso de uso precario sobre la cancha de fútbol ubicada en el barrio Cedros

SE ACUERDA:

Que se le traslade al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que a través de la Asesoría Legal colabore en dar un informe al respecto y que sea en el plazo de ley, se responda a los vecinos y envíen copia al Concejo Municipal.

- 8. Nota firmada por los señores Alfonso Alvarez Vargas – Presidente y Damaris Vargas Núñez – Secretaria Comité de Caminos El Porvenir de Canadá de La Suiza, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 30 de julio 2018.**

Manifiestarle nuestra preocupación por las condiciones deplorables en las que se encuentra el camino código 0305009 plaza Canadá El Porvenir rio Conejo, el mismo tiene por lo menos cinco años sin ninguna mejora.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y a la Junta Vial Cantonal, para que analicen nota del Comité de Caminos y en el plazo de ley den la respuesta y que envíen copia al Concejo Municipal.

- 9. Nota firmada por el señor Martín David Casasola Argüello, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 30 de julio 2018.**

Solicita un espacio en la zona de Turrialba donde pueda ubicarme de manera estable a ofrecer la venta de productos varios.

SE ACUERDA:

Que se le envíe copia de la nota al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que a través del Departamento de Patentes, analicen el documento presentado por vecino de Tucurrique y den respuesta en el término de ley y envíen copia a este Concejo Municipal.

- 10. Oficio MT-CS-EGD-0003-2018 firmado por la señora Euyení Garro Díaz – Contraloría de Servicios Municipalidad de Turrialba, dirigida al Contador Municipal, con copia al Concejo, de fecha 31 de julio 2018.**

En el mes de marzo del año 2017, se inició con la solicitud de donación de mobiliario y equipo de oficina con el Instituto de Fomento Municipal (IFAM), después de realizar varios procesos el 07 de setiembre del 2017, se envió formalmente la solicitud de donación mediante el oficio el oficio MT-AM-LFLA-372- 2017, el 21 de noviembre del 2017, la junta Directiva, mediante acuerdo sexto, artículo cinco de la sesión extraordinaria N.4434, autorizó la donación de los activos. El departamento de Servicios Generales del IFAM, mediante oficio DA 1263-SG-160-17 de fecha 27 de noviembre 2017, solicito a la Asesora legal, proceder con el trámite de acta para la donación a la Municipalidad de Turrialba. Así las cosas, es que, me permito hacer entrega del acta de activos, de mobiliario y equipo de oficina, donados por Instituto de Fomento Municipal (IFAM), que a continuación se detallan en los anexos N.1,2,3 y 4. Se adjunta Acta de entrega

Se da por conocido.

- 11. Oficio MT-CS-EGD-0007-2018 firmado por la señora Euyení Garro Díaz – Contraloría**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de Servicios Municipalidad de Turrialba, dirigida al Alcalde Municipal, con copia al Concejo, de fecha 31 de julio 2018.

Me permito hacer entrega del informe de activos, de mobiliario y equipo de oficina, bienes municipales, que los funcionarios disfrutaban, se encuentran custodiados en la Casa de la Cultura, para que sean donados a quien la administración lo tenga a bien o conveniente consultar a la asesoría legal de la institución sobre el procedimiento de las donaciones (ver capítulo I artículo 62 del código Municipal, actualizado, Contraloría General de la República). A Instituciones externas vinculadas en favor al Desarrollo del Cantón, llámese: Comités Cantonales de Deportes, Asadas, Asociaciones, Comité de la Persona Joven, Hogar de Ancianos, instituciones de beneficencia, entre otros.

No, sin antes, sugerir que, la Comisión Institucional, conformada por: asesora legal, contador, auditoría interna, proveeduría, testigo ocular del procedimiento, levanten un acta de la salida y entrega de donaciones externas de los mismos.

Nota: Estos activos, de mobiliario y equipo de oficina, no se encuentran plaqueado.

SE ACUERDA:

Se da por conocido y documentación quedará en el Departamento de Secretaria para su consulta.

12. Oficio MT-CS-EGD-0051-2018 firmado por la señora Euyení Garro Díaz – Contraloría de Servicios Municipalidad de Turrialba, dirigida al Alcalde Municipal, con copia al Concejo, de fecha 31 de julio 2018.

Oficio 051-2018, donación de butacas.

SE ACUERDA:

Se da por conocido y documentación quedará en el Departamento de Secretaria para su consulta.

13. Oficio MT-CS-EGD-0049-2018 firmado por la señora Euyení Garro Díaz – Contraloría de Servicios Municipalidad de Turrialba, dirigida al Alcalde Municipal, con copia al Concejo, de fecha 31 de julio 2018.

Oficio 049-2018, donación de casilleros.

SE ACUERDA:

Se da por conocido y documentación quedará en el Departamento de Secretaria para su consulta.

14. Oficio MT-CS-EGD-0052-2018 firmado por la señora Euyení Garro Díaz – Contraloría de Servicios Municipalidad de Turrialba, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 31 de julio 2018.

Respuesta a oficio NSM 456-2018, oficio 052. Instrumento para la medición.

SE ACUERDA:

Se da por conocido y documentación quedará en el Departamento de Secretaria para su consulta.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Le comentaba yo a la señora Presidenta Municipal que en el tema del equipo de béisbol, yo he conversado con la persona y de hecho yo soy exfuncionario de Rawling, trabajé un tiempo ahí y ya me he puesto en contacto, me pueden pasar el acuerdo y yo con mucho gusto ya me he puesto en contacto, igual espero el acuerdo, me lo pueden



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



trasladar y con mucho gusto ya yo he empezado a gestionar el tema de la cancha y las bolas.

Con respecto al tema de las butacas y demás, nada más quería mencionar la Universidad Costa Rica hizo la donación para la Casa de la Cultura, nos está costeadando todas las butacas de la Casa de la Cultura, entonces esa fue una donación y que si conste en actas que fue gestionada directamente por mi persona en reunión con el Rector y Vicerrector de la U.C.R., entonces creo que es una situación más que va a engalanar la Casa de la Cultura.

En la información que da la doctora del Hospital William Allen, es importante tal vez que a esas reuniones asista por lo menos 2 representantes del Concejo y Florita está anuente a hacerlo y le pregunto a don Efraín, si está de acuerdo.

SE ACUERDA:

Nombrar a los señores Reg. Flora Solano Salguero y al Síndico Efraín Arias Álvarez, para que asistan a las reuniones que está invitando la señora Directora – Dra. María Eugenia Villalta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Tal vez si la señora Secretaria nos puede ayudar a nosotros la Comisión de la finca San Juan, con respecto a algo que menciona el señor Edgar Arrieta Presidente y Lissette Arias de personas que están, no sé si es que viven ahí mismo en El Porvenir que le llaman ellos, de la finca San Juan, ellos dicen que están dispuestos a reunirse, bueno la vez pasada se había dicho que

no había dirección donde notificarles, en todo caso sería que la señora Secretaria les comunique, si es que hay algún lugar donde comunicarles y estaremos dispuesto la Comisión, ya conversé con los compañeros para atenderlos el viernes 16 de agosto, a la 1 p.m., para que sepa este Concejo, les reiteramos nuestra posición de que se les atienda.

SE ACUERDA:

Aprobar la correspondencia con las observaciones realizadas. Transcribese cada nota a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO NOVENO

INFORMES DE LA PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMÉNEZ.

- 1. Oficio C.C.R.D.R.T.2018-354 firmado por la señora Ileana Castro Delgado – Presidenta Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, dirigido a la señora Presidenta, de fecha 10 de agosto 2018.**

Con el respeto que usted se merece le saludo, deseándole éxitos en sus labores. En mi condición de Presidenta de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, hago entrega de copia del Expediente No. 18-011127-007-CO sobre proceso de Recurso de Amparo del recurrente señor Luis Fernando Ramos Ovaras.

SE ACUERDA:

Trasladar este recurso al Lic. Fabián Arias Amador – Asesor Legal, para su análisis y para que brinde un informe al Concejo del mismo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 2. Nota firmada por la señora Carmen Corrales – Comité Caminos Dulce Nombre de Tayutic, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 07 de agosto del 2018.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El Comité de Caminos de Dulce Nombre, informa que el pasado 28 de julio realizamos Asamblea General en la cual fue electo el nuevo Comité de Caminos, el cual está integrado por las siguientes personas:

Presidenta: Carmen Corrales Calderón
Vicepresidente: Carlos Calderón Montero
Secretaria: Ana León Ovares
Tesorero: Omar Serrano Vargas
Vocal 1: Henry Corrales Calderón
Vocal 2: Salvador Hernández Brenes

SE ACUERDA:

Aprobar la integración del Comité de Caminos de Dulce Nombre con las personas mencionadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:30 p.m.. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 3. Nota firmada por los señores Walter Pérez Morales – Presidente y Guillermo Pérez Morales – Secretario Comité Caminos El Dos de Santa Teresita, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 06 de agosto del 2018.**

El Comité de Caminos de El Dos de Santa Teresita, tuvimos una reunión con los vecinos y se reformó el Comité de Caminos, el cual queda formado de la siguiente manera:

Presidenta: Walter Pérez Morales
Vicepresidente: Rigoberto Sánchez Salazar
Secretario: Guillermo Pérez Morales
Tesorera: Virginia Pérez Morales
Vocal 1: Yancy Cordero Padilla
Vocal 2: Mileidy Barboza Sánchez
Fiscal: Carlos Gamboa Quirós

SE ACUERDA:

Aprobar la integración del Comité de Caminos de El Dos de Santa Teresita con las personas mencionadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:30 p.m.. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 4. Oficio No. AL-DCLEAMB-047-2018 firmado por la Licda. Cinthya Díaz Briceño – Jefe Área a.i. – Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal.**

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Valladares Rosado, Presidenta de la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el proyecto: "REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS Y LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO NUEVO DE LA LEY DE REGULACIÓN DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR N° 8533 DEL 18 DE AGOSTO DEL 2006 ", expediente 20.791, publicado en el Alcance No.131 a La Gaceta No.127 de 13 de julio de 2018, del que le remito una copia.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio.

Para mayor información sírvase llamar a los teléfonos: 22 43 24 33 o 22 43 24 34.

SE ACUERDA:

Nombrar al Síndico Efraín Arias Álvarez, para que realice el análisis de este proyecto y presente su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 5. Oficio No. AL-CPAJ-OFI-0101-2018 firmado por la Licda. Nery Agüero Montero – Jefe Área – Comisiones Legislativas VI de la Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 26 de julio 2018.**

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: Expediente N.º 19.083, “DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTÓRICAMENTE OBSOLETAS PARA LA DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (CUARTA PARTE IMPUESTOS)”, publicado en el Alcance N.º 32, a la Gaceta N.º 124 de 30 de junio de 2014. En sesión N.º 6, del 17 de julio del 2018, se aprobó una moción para consultarle el **texto base**, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la

Asamblea Legislativa, que indica: *...”Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto”...*

Por favor remitir la correspondiente opinión y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos). O bien remitirnos una versión digital, en documento abierto, a los siguientes correos electrónicos: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr // naquero@asamblea.go.cr

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Regidora Flora Solano Salguero, para que realice el análisis de este proyecto y presente su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 6. Oficio No. AL-CPAJ-OFI-0101-2018 firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefe Área – Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal.**

ASUNTO: Consulta Exp. 20.669

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, aprobó una moción para consultar su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 20.669 “LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CONSULTORES FAMILIARES” el cual me permito copiar de forma adjunta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Contará con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; y la Comisión ha dispuesto que en caso de requerir una prórroga para enviarla, únicamente **se concederá una,** por un plazo **improrrogable de ocho días.**

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o al fax 2243-2429 o bien, al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Regidora Flor María Valverde Prado, para que realice el análisis de este proyecto y presente su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Presenta tres notas que se refieren a lo mismo y dicen:

Señores Concejo Municipal. Reciban un cordial saludo, la razón de la comunicación es para solicitar un permiso para realizar el próximo 15 de agosto la venta de flores de manera ambulante. Agradecería cualquier apoyo a mi solicitud y les agradezco el debido interés que le brinden a mi carta. Se despide Yendry Serrano Rodríguez cédula 3-0376-0752, esa es la primera.

La segunda va en la misma línea, Erick Centeno Chacón - con cédula 9-0104-0870 pido permiso temporal para la venta los días 13, 14, 15 agosto del presente año, con la finalidad de que los ciudadanos de Turrialba tengan más opciones para adquirir flores a un mejor precio. Atentamente Erick Centeno Chacón.

Tenemos otra del 07 de agosto, donde pide también un permiso temporal para los días 14 y 15 agosto, en una esquina del Parque Quesada Casal, mi nombre Jow Murillo Castro, ya conocido por muchos de ustedes como un emprendedor, tengo mi pleno compromiso de que no molestaría a nadie, cuidaré mi campito de aprobarse y así poder ofrecer colores para el Día de la Madre. Para notificaciones 6025 47 18, dirección 200 m de Multiservicios La Margot, casa amarilla, portones gris, mi nombre Jow Murillo Castro – cédula 1-1105-0200.

Como ustedes ven es solicitud y someto a votación los compañeros que estén de acuerdo en aprobar esta solicitudes de venta de flores levantar la mano.

SE ACUERDA:

Rechazar estas solicitudes, por lo tanto no se les autoriza el permiso para la venta de flores en los días mencionados. Que se le notifique a los interesados y a la Oficina de Patentes. Obtuvo un voto a favor (Reg. Rodríguez Morales) y seis en contra.

8. Correo enviado por la Licda. Silvia Cano Jiménez – Ejecutiva de Cuenta de Marketing Desing de Huawei, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 31 de julio 2018.

La presente es para comunicarles que lamentablemente tendremos que cancelar la Feria Tecnológica de Huawei, programada en su comunidad para los días 11 y 12 de agosto 2018.

Se da por conocido.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



9. Oficio DEFMC-116-2018 suscrito por la Licda. Silvia Navarro Gómez – Directora Ejecutiva a.i. – Federación de Municipalidades de Cartago, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 17 de julio 2018.

Documento de la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago, del 16 de julio 2018, donde ellos presentan el resultado de la Asamblea General de la Federación de Municipalidades de la Provincia Cartago, el Artículo 3, inciso 1 de la Asamblea General número 01-2017 celebrada el 28 de julio al 2017, en el salón de eventos El Clon,

Artículo Tres: Inciso 1, se acuerda aprobar la reforma del estatuto con las aclaraciones y correcciones realizadas. Acuerdo aprobado definitivamente aprobado.

Se da por conocido.

Al ser las 18:35 horas finalizó la Sesión.

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,
Presidenta Municipal

Noemy Chaves Pérez
Secretaria Municipal